

Cuaderno de estudio

de la Licenciatura en
Relaciones Internacionales

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

MCP. GABRIELA EUNICE UMAÑA



Cuaderno de estudio

de la Licenciatura en
Relaciones Internacionales



Colección Cuadernos de Estudio
Universidad de El Salvador
Escuela de Relaciones Internacionales No. 6



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

MCP. GABRIELA EUNICE UMAÑA

341.21

U48o Umaña, Gabriela Eunice

slv Organización Internacional [recurso electrónico] / Gabriela Eunice Umaña ; diseño de cubierta y diagramación Jeimy Patricia Guerrero Bonilla; ilustraciones de infografías y apoyo en diagramación Gerardo Mauricio Gómez Flores. -- 1ª ed. -- San Salvador, El Salv. : Aequus Editorial, 2025.

98 p. : il. col. ; 24 cm. -- (Cuadernos de Estudio. Universidad de El Salvador, Escuela de Relaciones Internacionales ; n° 6)

Datos electrónicos : (1 archivo, formato pdf, 6.8 mb). --
<http://www.aequus.jurisprudencia.ues.edu.sv>.

ISBN 978-99961-64-35-4 (E-Book, pdf)

1. Derecho internacional. 2. Organismos internacionales.
I. Título

BINA/jmh

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Universidad de El Salvador

Colección Cuadernos de Estudio
Universidad de El Salvador
Escuela de Relaciones Internacionales, No. 6

Aequus Editorial

Edición de contenido:
MCP, Evelin Gutiérrez de Doradea
Unidad de Investigación

Diseño de portada y diagramación:
Lcda. Jeimy Patricia Guerrero Bonilla
Unidad de Investigación

Ilustraciones de infografías y apoyo en diagramación:
Br. Gerardo Mauricio Gómez Flores
Unidad de Investigación

1a Edición 2025
San Salvador

ISBN 978-99961-64-35-4



Contenido

INTRODUCCIÓN 9

Tabla de abreviaturas..... 10

CAPÍTULO 1	La Sociedad Internacional y las Organizaciones Internacionales	
1. Teorías de la organización internacional.....		12
1.1 Enfoques sobre la evolución de la organización internacional e integración de los Estados		13
1.2 Derecho Internacional Clásico y Moderno y su enfoque sobre la soberanía, supranacionalidad e igualdad de los Estados		24
2. Marco referencial de la Organización Internacional		25
2.1 Precedentes históricos jurídicos del orden internacional en los años de 1899, 1907, 1920, 1948, 1978 Y 1990.		25
2.2 Concepto, características y clasificación de las Organizaciones Internacionales.....		26
2.3 Poder y conflicto. Toma de decisiones en las Organizaciones Internacionales		29

CAPÍTULO 2	Marco Institucional de las Organizaciones Internacionales	
1. La Sociedad de Naciones (SDN). Tratados marcos y acuerdos políticos		36
2. La Organización de las Naciones Unidas (ONU)		40
2.1 Estructura y funciones.....		41
2.2 Obligatoriedad de las resoluciones de la ONU		45
2.3 Organismos especializados y órganos subsidiarios.....		46
2.4 El fin de la Guerra Fría y el Nuevo Orden Internacional		47
2.5 Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP).....		51
3. Organizaciones Internacionales y Regionales.....		53
3.1 Consejo Europeo, Unión de Estados Sud Asiáticos, Liga de Países Árabes, Grupo de los 7.....		53
3.2 Organizaciones regionales de América y sus crisis sobre el multilateralismo contemporáneo		59
4. Modelos de Organizaciones Internacionales.....		66

CAPÍTULO 3

Otros Actores Internacionales

1. Actores e intereses en el Sistema Internacional	67
2. Las Organizaciones Gubernamentales y las ONGs y su articulación con el Estado: Amnistía Internacional, Redes Internacionales de Migrantes, Amigos de la Tierra	69
3. Las Empresas Transnacionales: Naturaleza y características	72
4. Principales movimientos religiosos transnacionales	78
5. La Delincuencia Organizada Transnacional, redes sociales regionales.....	81
6. Organizaciones delictivas regionales	85

AUTORES:

MCP. Gabriela Eunice Alfaro Umaña.....	93
Lic. Luis Alejandro Manzur Amaya.....	95

INTRODUCCIÓN

El curso denominado Organización Internacional, para la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador, focaliza su objeto de estudio en las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales desde la mirada del Derecho Internacional.

Parte de las competencias previstas dentro del programa de estudios es analizar la evolución del derecho internacional y las relaciones entre los actores de las diversas formas de organización internacional, para fomentar un pensamiento crítico de estudios comparados sobre su funcionamiento, manifestación jurídica y la toma de decisiones en un mundo contemporáneo.

Por lo tanto, el presente cuaderno de estudios ha sido diseñado para aplicar los conocimientos sobre la teoría general de la organización internacional en el análisis de los principales intereses que median las relaciones de poder entre los actores, organismos y comunidad político social, con el propósito de proponer alternativas innovadoras de carácter sectorial, regional y global frente a los problemas internacionales bajo una visión ética y social en los futuros funcionarios internacionales.

En consecuencia, se inicia con el estudio de la teoría general y marco referencial de las organizaciones internacionales, mediante recursos audiovisuales como podcast, gamificaciones, videoclases e infografías, para sentar las bases dentro del análisis del Sistema de Naciones Unidas, así como aspectos relacionados con simulaciones y el crisol de las principales organizaciones internacionales a nivel regional. Finalmente, se abordan las características de los actores transnacionales, vinculando su accionar dentro del Sistema Internacional.

Tabla de abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CIJ	Corte Internacional de Justicia
DOT	Delincuencia Organizada Transnacional
EEUU	Estados Unidos de América
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FIFA	Federación Internacional de Fútbol Asociado
G7	Grupo de los Siete
LEA	Liga de los Estados Árabes
IGM	Primera Guerra Mundial
IIGM	Segunda Guerra Mundial
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
ODR	Organizaciones Delictivas Regionales
OEA	Organización de Estados Americanos
OMP	Operaciones para el Mantenimiento de la Paz
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAARC	Asociación para la Cooperación Regional en Asia del Sur
SDN	Sociedad de Naciones
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODOC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPM	Unión por el Mediterráneo
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ECOSOC	Consejo Económico y Social

La Sociedad Internacional y las **Organizaciones** Internacionales



CAPÍTULO

1

1.1 Enfoques sobre la evolución de la organización internacional e integración de los Estados

Realismo

El Realismo para las y los estudiosos de las Relaciones Internacionales es como la teoría de *handbook*, cuyos postulados subrayan la supremacía del Estado dentro de la sociedad internacional, pues se trata de su único actor. En consecuencia, no es de extrañar que autoras como **Laura Zamudio Gonzáles**, afirman que esta teoría define a las organizaciones internacionales como instrumentos de los Estados, establecidas para lograr la consecución de sus intereses nacionales.¹

A partir de esta afirmación, las organizaciones internacionales surgen por iniciativa directa de los Estados, pero sobre todo de las potencias, quienes les otorgan financiamiento, un territorio que alberga su sede, así como la capacidad política de fuerzas militares para ejecutar sus propósitos cuando así sea requerido. Los realistas, subrayan la dependencia y casi nula autonomía de estas organizaciones debido a que no poseen recursos propios, siendo influenciadas por las directrices de los Estados fundadores.

El realismo, minimiza en gran medida, la institucionalidad y voluntad autónoma de las organizaciones internacionales, convirtiéndolas en una especie de satélite que orbita alrededor de los Estados y por lo tanto, éstas pasan a segundo plano, pues la escasa cooperación que puede llegar a existir dentro de la sociedad internacional, es precisamente para consolidar o mantener el poder, así como fortalecer su seguridad. Sin embargo, autores como **Rafael Caduch**, critican la postura radical de los realistas, aseverando que las organizaciones internacionales no son una mera expresión de la política exterior de los Estados o que su eficiencia internacional se encuentra coartada por la capacidad de influencia de las potencias.²

Para esta corriente, el poder y la seguridad son el baluarte del sistema internacional, por ende, los conflictos armados se convierten en el recordatorio permanente del fracaso de las organizaciones internacionales, específicamente el concerniente a la Sociedad de Naciones, que pese a

1 Thomas Legler, Arturo Santa Cruz y Laura Zamudio Gonzáles, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global*, (México: Universidad Iberoamericana, 2021), 138.

2 Rafael Caduch, *Relaciones Internacionales*, (Madrid: España, 1991), capítulo 8: Teoría General de la Organización Internacional, 4.

los esfuerzos realizados por el presidente norteamericano Woodrow Wilson, a través de su discurso idealista, no consiguió evitar la Segunda Guerra Mundial.³

La trascendencia de los postulados formulados por Barkin y otros autores realistas,⁴ llevan a concluir, que la razón de ser de la cooperación internacional es convertirse en una herramienta o una extensión de la política exterior de los Estados, bajo la lógica de suma cero, en donde la ganancia de un Estado significa la pérdida de la contraparte, siendo así la organización internacional el medio para concretar los intereses políticos de sus miembros.



¡ACTIVIDAD!

A partir de la lectura del siguiente artículo de opinión

El nuevo rol de la OEA: ¿el regreso del «americanismo»? 📌

responder a la interrogante enunciada a continuación:

¿El americanismo es un fenómeno que podría ser estudiado desde el realismo político? ¿Cuáles son las implicaciones de reducir a la OEA como una órbita de los Estados Unidos?

Area for writing the response to the activity question.

3 Sobre sus orígenes, tratado constitutivo y causas de su declive, se estará ahondando en el segundo capítulo.

4 Juan Facundo Carcedo, "Una discusión sobre el rol de las Organizaciones Internacionales en la teoría de las Relaciones Internacionales", *Journal de Ciencias Sociales* (2019): 10, <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/jcs/article/view/914>

Neorrealismo

Como teoría sucesora del realismo, enfatiza el papel preponderante de los Estados, sin menoscabar en el reconocimiento de las organizaciones internacionales como entidades constituidas con la finalidad de alcanzar los intereses y objetivos de las superpotencias y, tal como lo dirá **Kenneth Waltz**, su principal precursor: *“los efectos que las instituciones internacionales pueden tener en las decisiones nacionales son efectos indirectos de las capacidades o intenciones del principal Estado o Estados que les dan nacimiento y las sustentan”*.⁵

Es así como para los neorrealistas, las organizaciones internacionales son un reflejo del balance de poder existente dentro del sistema internacional, siendo dependientes de los recursos e intereses de los Estados. A pesar de reiterar la instrumentalización de estas entidades, los neorrealistas otorgan un rol que permite identificarlos como instituciones internacionales que si bien, se encuentran alienadas a la política exterior de sus miembros, pero se encuentran separadas de la esfera estatal.

Si bien, desde este enfoque teórico se permite analizar la operatividad de las organizaciones internacionales, la crítica recae en la limitación de los estudios que puedan acaecer a partir de lo establecido en sus postulados, pues no profundiza en la autonomía y la personalidad jurídica internacional de las mismas.

Funcionalismo y Neofuncionalismo

Bajo la visión de instrumentos, el Funcionalismo y su reformulación, definen a las organizaciones internacionales como instituciones que a nivel internacional adquieren relevancia por sus funciones, pues estas les proveen de una autoridad que se encuentra limitada al cumplimiento de sus fines. El funcionalismo de Mitrany, establece que las organizaciones internacionales se encuentran relacionadas por la interdependencia compleja, pues áreas como el transporte, comercio, comunicaciones y hasta la salud,⁶ requieren de una mayor integración técnica entre los

5 *Ibid.*

6 Thomas Legler, Arturo Santa Cruz y Laura Zamudio Gonzáles, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global*, (México: Universidad Iberoamericana, 2021), 138.

Estados miembros. A medida que esta integración evoluciona, así también trasciende la cooperación internacional hacia ámbitos más complejos como la política (spillover), llegando a conformar entidades supranacionales.

He aquí el elemento diferenciador entre ambas teorías, pues en la década de los 70, Ernst Haas, afirma que en realidad el estudio de las organizaciones internacionales pertenece al ámbito de la política, dado que el proceso de toma de decisiones no trasciende precisamente desde el ámbito técnico hacia lo político, sino que, son precisamente los intereses y los beneficios que los Estados pueden obtener con la membresía de estas instituciones, lo que en realidad propicia la cooperación internacional.



¡ACTIVIDAD!

La Unión Internacional de Telecomunicaciones es un organismo especializado de Naciones Unidas que se encarga de garantizar las condiciones necesarias para el acceso a internet, así como la reglamentación de las redes y la tecnología a nivel mundial. **Luego de visualizar el siguiente video,  analiza si se trata de un caso de estudio para el Funcionalismo o Neofuncionalismo, aplicando los postulados de estas teorías.**

Area for student response with horizontal dashed lines.

Teoría de los Regímenes Internacionales

Al igual que el Funcionalismo, la teoría de los Regímenes Internacionales, establece que las organizaciones internacionales se encuentran vinculadas a través de la interdependencia compleja que se encuentra normada a través de principios, reglas y procedimientos que definen los derechos y obligaciones, así como el proceso de toma de decisiones a nivel colectivo.

A partir de la voluntad soberana, los Estados propician la coordinación de esfuerzos en torno a la regulación del *modus operandi* en temas diversos como derechos humanos, comercio y medio ambiente, entre otros. Es aquí en donde entra en juego el papel de las organizaciones internacionales, entidades encargadas de velar por el monitoreo y vigilancia de estos procesos y toma de decisiones de la voluntad colectiva de sus miembros.

Estos principios, normas y procedimientos *per se* no tienen capacidad de respuesta frente a los problemas o conflictos, ya que son precisamente estas “instituciones internacionales” las que le otorgan vigencia y difusión, encargándose a su vez de su monitoreo y vigilancia. Contrario a lo que podría pensarse, la teoría de los Regímenes Internacionales no se desvincula de la instrumentalización de las organizaciones internacionales, pues reconoce que no cuentan con una capacidad coercitiva suficiente que obligue a los Estados su debido cumplimiento.⁷



**Organización de las
Naciones Unidas**



**Corte Internacional
de Justicia**

⁷ Thomas Legler, Arturo Santa Cruz y Laura Zamudio Gonzáles, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global*, (México: Universidad Iberoamericana, 2021), 140.



¡ACTIVIDAD!

El 12 de abril de 2022, el presidente Iván Duque presentó ante el Consejo de Seguridad, el Plan Paz con Legalidad, en el cual se prevé la reinserción de los ex combatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), así como el fortalecimiento del desarrollo de las zonas afectadas durante el conflicto armado. **Lee la nota periodística dando click [aquí](#) y posteriormente responde las siguientes preguntas: Neoliberalismo Institucional ¿Se trata de un Régimen Internacional? ¿Cómo se puede vincular la Agenda 2030 en el cumplimiento y rendición de cuentas del presidente Duque ante Naciones Unidas?**

Area for writing the response to the activity questions.

Neoliberalismo Institucional

Este enfoque parte de la premisa que los Estados son actores egoístas e irracionales, pues buscan de manera unilateral la consecución de sus intereses y objetivos, sin embargo, son capaces de enfrentar una transformación hacia la racionalidad, en la medida en que advierten las fallas del mercado en el ámbito político, por lo que, al estar conscientes que no pueden enfrentar por sí solos a problemáticas relativas a los derechos de propiedad, asimetrías de información y costos de transacción,⁸ se abocan a la cooperación internacional.

Las instituciones internacionales funcionan como garantes de cierta estabilidad dentro del sistema económico, pues combaten la anarquía y permiten la regulación de los actores económicos y políticos. Se encargan de monitorear y vigilar el cumplimiento normativo, cuya aplicación implica encauzar la interacción y transacción hacia un ámbito racional.

En definitiva, a pesar de que el Neoliberalismo Institucional le otorga mayor capacidad de acción a las organizaciones internacionales, estas siguen careciendo de una autonomía y voluntad jurídica propia, pues se convierten en instrumentos que permiten regular a los actores del sistema, evitando que las problemáticas y conflictos de esta índole trasciendan en guerras.



¡ACTIVIDAD!

En enero de 2023, el ministro de Economía de Argentina Sergio Massa y Fernando Haddad, ministro de economía de Brasil, firmaron un memorando de entendimiento sobre integración económica y financiera, en el cual se enuncia la creación de una moneda común (denominada SUR) que aspira hacerlo no solo a nivel bilateral sino también en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). **En el siguiente artículo de opinión de [La Nación](#), se enuncia una serie de críticas sobre la implementación de este proyecto regional, luego de haber completado su lectura, responder a la siguiente pregunta:**

8 Thomas Legler, Arturo Santa Cruz y Laura Zamudio Gonzáles, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global*, (México: Universidad Iberoamericana, 2021), 140.

- ¿La teoría del Neoliberalismo Institucional es aplicable a la propuesta de moneda común? ¿Por qué?
- ¿Es posible ceder soberanía a cambio de la credibilidad de la política monetaria argentina? Justifique su respuesta.



Constructivismo y la Teoría de la Racionalidad Burocrática

Luego de haber hecho un breve recorrido sobre las teorías de las Relaciones Internacionales que definen a las organizaciones internacionales como instrumentos de los Estados, ahora es momento de mencionar aquellas que las estipulan como actores.

Para autoras como Zamudio Gonzáles, tanto el Constructivismo como la Teoría de la Racionalidad Burocrática, son teorías que le otorgan a las organizaciones internacionales autonomía y poder, pero sobre todo autoridad. Si bien, dentro de las dinámicas de estas asociaciones existen intereses políticos propios de la política exterior de cada Estado miembro, sin embargo, se caería en una visión reduccionista si solo se les categoriza como instrumentos serviles a la voluntad soberana.

La Racionalidad Burocrática de **Max Weber** parte de un proceso evolutivo y paulatino en donde las organizaciones se construyen a través de la impersonalidad del poder y la racionalidad. Ya no es el carisma lo que justifica a quien ostenta el poder sino más bien su capacidad para gobernar, una estructura administrativa guiada por una jerarquía establecida. Lo que prevalece son las leyes y la legitimidad de las mismas.

Así como las burocracias suelen ser definidas como entidades autónomas más no neutrales, dado que la neutralidad solo vendría a reiterar la instrumentalización de las organizaciones internacionales pues, bajo esta visión se reduce su accionar a acatar decisiones políticas, se vuelve posible atribuirles autoridad y poder. Hacer valer la norma es lo que en el deber ser les permite reclutar bajo sus filas, agentes internacionales capaces de ejercer sus funciones enmarcadas en los propósitos que persigue la organización. El hecho que, el secretario general de Naciones Unidas, ejerza funciones diplomáticas, no implica que siga las directrices de su país de origen o de algún otro Estado, ya que su rol implica velar por los intereses de la organización.

En lo que respecta al ser, es insoslayable la crítica persistente a estas entidades, cuando su accionar no es proporcional a la velocidad en la que ocurren los conflictos dentro de la sociedad internacional. La finalidad de este escrito no es justificar la inacción de algunas de ellas, pero sí enfatizar que el apego a las normas genera impases cuando estas últimas ya no son compatibles con la realidad actual. La efectividad en la toma de decisiones

de una organización internacional, no solo implica intereses contrapuestos, ni escasez de recursos propios, sino también en cómo sus tratados fundacionales y demás marco normativo, responden al medio en el que se encuentran inmersas.

No es casualidad que la Pandemia por COVID-19 y la Guerra Rusa-Ucrania, haya realzado la necesidad de reformar al sistema de Naciones Unidas, luego de 78 años de su fundación. Es importante subrayar, que posterior a una Segunda Guerra Mundial y al contexto de la Guerra Fría, en pleno 2023, la revitalización de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y demás órganos del sistema, es una prioridad que debería ser más contundente dentro de la agenda de la ONU, con el propósito de evitar que su posicionamiento como principal organización internacional con vocación universal sea debilitado al grado de conllevar el cese de sus funciones.

Por otra parte, desde la perspectiva constructivista, estas entidades definen sujetos jurídicos, en razón de la correlación existente entre su campo de acción y los derechos humanos. Tal y como se mencionaba en el podcast, la labor realizada desde el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es un ejemplo clave de cómo estos organismos impulsan dentro de la agenda internacional, la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, la pobreza y demás grupos en situación de vulnerabilidad. En consecuencia, se les atribuye desde este enfoque teórico, un rol protagónico que requiere de autonomía y voluntad propia para ejecutar su agenda de trabajo dentro de la sociedad internacional.

¿Un debate inconcluso?

Efectivamente, desde el Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales, existe de manera latente, este debate dentro de la academia en donde a partir de estudios como el de Zamudio Gonzáles, se parte de una dicotomía entre actores o instrumentos, hasta pasar a definirlos como estructuras desagregadas.

Lo que se rescata de este debate es la necesidad de analizar a profundidad la historia y evolución de las organizaciones internacionales para luego definirlos a partir de sus rasgos, elementos y características diversos, he ahí la complejidad del estudio de estas asociaciones y entidades, pues sus propósitos, tratados o resoluciones fundacionales y estructura orgánica son complejas y heterogéneas, siendo un desafío como academia, el resolver

una incógnita merecedora de análisis exhaustivos y recurrentes, pues independientemente de su clasificación, son vástagos del contexto en el que se encuentran.



¡ACTIVIDAD!

Crisis de apatridia en Nicaragua

Según datos de la BBC, el 9 de febrero de 2023, el presidente Manuel Ortega, despojó de su nacionalidad a más de 200 personas que conformaban parte de la oposición contra el régimen nicaragüense, entre ellos figuraban periodistas y demás ciudadanos acusados como traidores de la patria.

¿Al ser Nicaragua un Estado soberano, le es permitido despojar de su nacionalidad a periodistas que brindan información en contra de su gobierno? ¿Bajo qué teoría de las Relaciones Internacionales puede analizarse este caso?

Area for student response with horizontal dashed lines.

1.2 Derecho Internacional Clásico y Moderno y su enfoque sobre la soberanía, supranacionalidad, e igualdad de los Estados

El Derecho Internacional es una rama de las ciencias jurídicas que regula los derechos y obligaciones de los Estados, organizaciones internacionales y demás actores, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica dentro del sistema internacional. Gracias al derecho internacional es posible reconocer que los tratados internacionales fundacionales, son aquellos instrumentos que usualmente le dan vida a una organización internacional.



Video recomendado:

En la siguiente [videoclase](#),  se abordará la evolución histórica del Derecho Internacional a partir de los conceptos de soberanía, supranacionalidad e igualdad de los Estados. Luego de haberlo consultado, elabora un cuadro comparativo entre el Derecho Internacional clásico y moderno.

Derecho Internacional Clásico	Derecho Internacional Moderno

Las organizaciones internacionales son entidades que responden al contexto regional o global en el que se encuentran, por lo tanto, es importante señalar que su evolución histórica ha sido paulatina, al grado de pasar a ser consideradas como meras instituciones internacionales a asociaciones voluntarias entre Estados u otros actores del Derecho Internacional, con autonomía, personalidad jurídica y estructura orgánica permanente.

Sin embargo, antes de iniciar con el estudio de los antecedentes históricos de las organizaciones internacionales, es importante preguntarnos lo siguiente:

¿Por qué las organizaciones internacionales son categorizadas como sujetos internacionales secundarios?

¿En qué se diferencia un Estado de una Organización Internacional?



Lectura recomendada

Responde estas interrogantes y luego compara tus respuestas a partir de la lectura recomendada:

Elena C. Díaz Galán. Las Organizaciones Internacionales como sujetos del Derecho Internacional. Algunas reflexiones sobre sus orígenes. 
Revista de Estudios Políticos y Estratégicos. 2018.

2.1 Precedentes históricos jurídicos del orden internacional en los años de 1899, 1907, 1920, 1948, 1978 Y 1990.



Juego interactivo: Máquina del Tiempo de las OI

Luego de haber estudiado los precedentes históricos del orden internacional, a partir de la lectura recomendada, es momento de poner en práctica los conocimientos adquiridos a partir de la siguiente [línea del tiempo interactiva.](#) 



2.2 Concepto, características y clasificación de las Organizaciones Internacionales

¿Instituciones, órganos y organizaciones? ¿Cómo podemos definir a estas entidades internacionales? En la siguiente [videoclase](#),  se expondrá un análisis conciso sobre la diversidad de definiciones y acepciones de dicho término. Posteriormente, escribe tu propia definición de organización internacional.



Aclaración importante:

En su mayoría, los autores dentro de sus definiciones remarcan el carácter interestatal de las organizaciones internacionales, sin embargo, este tipo de posicionamiento puede caer en reduccionismo importante, pues se deja al margen el alcance de las multinacionales, transnacionales, fundaciones y asociaciones de carácter privado, las cuales recaen en la clasificación de organizaciones internacionales no gubernamentales o actores transnacionales (revisar tercer capítulo).

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Características Principales

1- Carácter Interestatal:



Sus órganos se encuentran integrados por los representantes de los Estados miembros, pero también existen otro tipo de órganos como la secretaría general, en donde no se representa a ningún gobierno.

2- Base Voluntaria:

Nacen por tratados constitutivos o por resoluciones de conferencias internacionales, las cuales deben ser ratificadas por un número requerido de miembros.

Aprobado



3- Órganos Permanentes:



Los Estados dotan de unos órganos, propios, permanentes e independientes, destinados a ejercer sus funciones con vistas a la realización de unos objetivos de interés común.

4- Voluntad Jurídicamente:

Estas decisiones se encuentran enmarcadas en los objetivos, propósitos y fines de la organización, tal como lo regula su tratado constitutivo.



5- Competencias Propias:



Está limitada a los objetivos y funciones que les fueron confiados en su tratado constitutivo.

6- Cooperación Internacional Institucionalizada:

Satisfacción de intereses comunes mediante la coordinación y armonización de políticas o comportamientos de los Estados Miembros.





¡ACTIVIDAD!

Malala Yousafzai es un símbolo internacional de la lucha por el acceso a la educación de las niñas y mujeres luego de haber sido víctima de un atentado en 2012, a razón de oponerse a las restricciones de los talibanes a la educación de la mujer en Pakistán.

En 2017 es nombrada como mensajera de la paz en Naciones Unidas, siendo desde 3 años atrás la persona más joven en recibir el Premio Nobel de la Paz.

Observa el discurso de Malala en el siguiente enlace y luego, elabora un esquema en el que se identifique, las características de una organización internacional evidenciada en el video.

<https://www.youtube.com/watch?v=Br3dgivy2Q8>

Clasificación de las Organizaciones Internacionales

Como ya se ha afirmado anteriormente, el fenómeno de las organizaciones internacionales es un crisol heterogéneo que deriva de particularidades regionales hasta aquellas cuestiones propias del contexto internacional, por lo que los estudiosos de las Relaciones Internacionales han desarrollado diferentes tipologías tanto de estas como de sus órganos. A fin de ilustrar de manera sistematizada, en la siguiente **videoclase**,  se explica cada uno de estos elementos teóricos, así como sus respectivos ejemplos.



¡ACTIVIDAD!

Ingresa a la página web oficial del Foro de Davos y recolecta la siguiente información para establecer si se trata de una organización internacional:

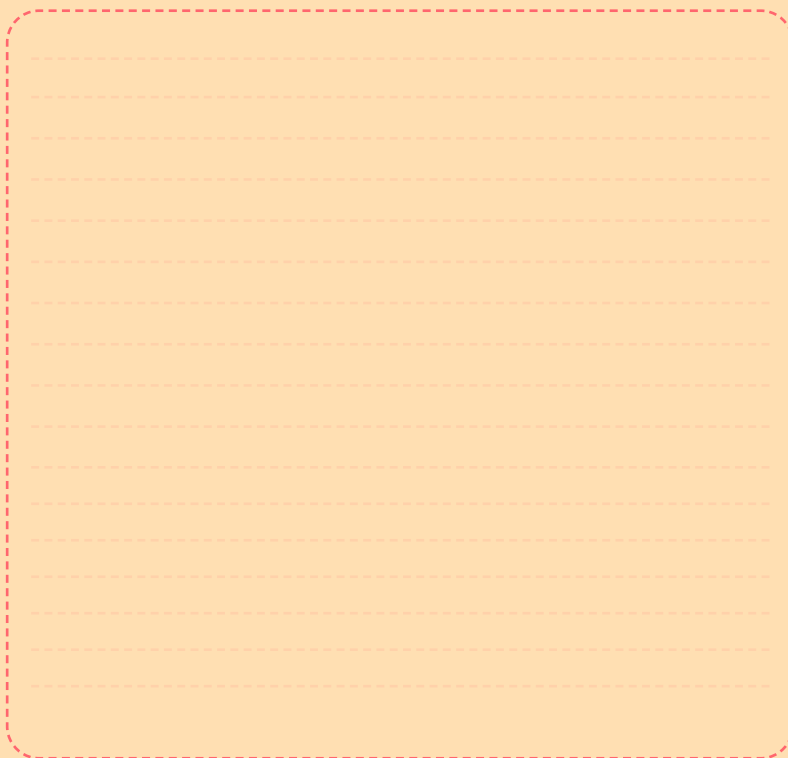
Número actual de miembros:

Tratado constitutivo:

Órganos:

¿Es una organización internacional?

Justifique su respuesta



2.3 Poder y conflicto. Toma de decisiones en las Organizaciones Internacionales

¿Las Organizaciones Internacionales son reflejo de la interdependencia global?

En 1994, **Esther Barbé** se hizo la misma pregunta en su libro Relaciones Internacionales, partiendo su análisis desde la razón de ser de las organizaciones internacionales, el cual es precisamente la creación de marcos de cooperación entre los Estados, ya sea para ventajas comunes a nivel comercial/económico como se daba en las Uniones Administrativas del siglo XIX o de minimizar el conflicto, generando mecanismos de resolución pacífica de controversias o canales diplomáticos alternativos, como fue el caso de la Sociedad de Naciones.

Barbé afirma que, si las Organizaciones Internacionales son reflejo de la interdependencia global, tendría que evaluarse como círculos concéntricos, es decir, de carácter no excluyente, por ejemplo: África es una región altamente organizada, en donde en conjunto, sumando la membresía que tienen sus países en diversas Organizaciones Internacionales, se hace un total de 2354, de un total mundial de 7842, esto según el Yearbook of International Organization 1994-1995.⁹

Estas estadísticas indican que las organizaciones regionales africanas eran inoperantes, carecen de recursos y en muchos casos han sido creadas bajo una base endeble, pues provienen de Estados que a nivel político son inestables y que poseen conflictos internos que minan dicha institucionalidad. Por ende, la lógica organizativa internacional también se basa en las desigualdades que son visibles en el sistema interestatal, tal como es el caso de los niveles de riqueza y los índices de desarrollo humano.

La globalización en las Organizaciones Internacionales ha reforzado la interdependencia entre los Estados al grado de beneficiar el centro del sistema internacional a partir de las aportaciones, compromisos y esfuerzos de los países en desarrollo, pues estas estructuras complejas han coadyuvado al mantenimiento relativo de la paz.

Parte del éxito de las organizaciones regionales implicó el anhelo de replicar la experiencia de la Unión Europea, como ejemplo paradigmático de las Organizaciones Internacionales supranacionales, en donde los países miembros han logrado formar alianzas y esfuerzos conjuntos en el ámbito social y económico, propiciando el desarrollo humano de la región. Sin embargo, las brechas socioeconómicas, el contexto, historia y cultura son elementos diferenciadores relevantes, al momento de hablar de desarrollo, por lo que infravalorar estos aspectos produjo un espejismo, en donde la aspiración de los países en desarrollo por construir en estas organizaciones, un mecanismo para la redistribución de la riqueza a nivel mundial, las transformó en una especie de Robin Hood, cuando en realidad, estos procesos de integración aún no han trascendido de una cooperación intergubernamental.

9 Esther Barbé Izuel, *Relaciones Internacionales*, (Madrid: España, 1995),172.

Politización de las Organizaciones Internacionales

Este concepto hace referencia a la transferencia internacional de intereses, que confluyen a su vez en los conflictos internacionales, en la toma de decisiones de las Organizaciones Internacionales, vinculadas a un crisol de temáticas que obtienen la atención de la opinión pública. Según Muñoz y Vilanova, esta politización puede identificarse bajo tres vías:¹⁰

1) Factores institucionales y de interrelación entre los Estados miembro de las Organizaciones Internacionales:

La sociedad internacional es anárquica al no poseer un gobierno global, por lo tanto, a pesar de los regímenes internacionales, así como lo regulado por el Derecho Internacional no existe un orden absoluto. Ante el principio de igualdad de los Estados y el principio de no injerencia en los asuntos internos, existe una dimensión horizontal del sistema internacional, sin embargo también se observan jerarquías, como es el caso de Naciones Unidas a través de su Consejo de Seguridad, aún en esta lógica de verticalidad, no existe un gobierno global.

2) La movilización de actores de la sociedad civil en torno al problema:

Activismo propiciado por las organizaciones de la sociedad civil, no solo repercute en las agendas nacionales sino también en las áreas de trabajo de las organizaciones internacionales, dado que se presiona por introducir aspectos en la agenda internacional y de esta manera incidir en el proceso de toma de decisiones.

¹⁰ Luz Muñoz y Pere Vilanova, "La politización de las organizaciones internacionales como proceso: una aproximación conceptual a sus determinantes y dinámicas" *Revista Española de Ciencia Política* (2016): 141.

3) La atención que se le presta al tema en diferentes arenas, particularmente en la opinión pública:

La teoría de la Agenda Setting sostiene que los medios de comunicación son los agentes que intervienen en la agenda pública, sin embargo, coincidiendo con lo planteado por estos autores, la politización de los temas o sucesos no es de manera lineal o mecánica, ya que todo reside en la naturaleza de la problemática en cuestión y los intereses inmersos en ella.



Ejercicio Práctico



Mira el siguiente trailer de la película **Batalla en Seattle** y posteriormente responde: ¿Por qué se politizó la cumbre de la Organización Mundial del Comercio?

https://youtu.be/fhNF9FcF_V8

Area for writing the response to the exercise question.

Reflexiones finales

La politización de las Organizaciones Internacionales, se refiere a la expansión de una problemática más allá de la esencia del mismo, trascendiendo a un cúmulo de intereses vinculados al ejercicio del poder de sus Estados miembro y demás actores de la sociedad internacional. Cuando se presenta un incremento de esta politización, con frecuencia es resultado de una toma de decisiones manejada con discrecionalidad suficiente como para ser considerada fuera del alcance de la opinión pública.

Bajo el supuesto de que el conflicto genera la atención de la opinión pública, se presentará naturalmente una dicotomía vista como apoyos o rechazos en el accionar de las organizaciones internacionales intergubernamentales, por lo que no es de extrañarse que, como parte de su estrategia para legitimar sus decisiones, recurren a la cooperación o a la presencia movimientos sociales transnacionales, fundaciones u organizaciones no gubernamentales.

De los recursos, estructura orgánica y el tipo de membresía de una organización internacional depende la eficiencia para hacer valer los compromisos contraídos en su seno, sobre todo si en su marco normativo se prevé mecanismos vinculantes en la toma de decisiones. Sumado a lo anterior, la autoridad y legitimidad que posee las organizaciones internacionales reside en el reconocimiento internacional dado por los diversos actores del sistema, siendo aquellas de funciones políticas relevantes las que mayor observancia obtienen de parte la opinión pública, por ejemplo:

No es lo mismo hablar de la Unión por el Mediterráneo (UPM), una organización internacional intergubernamental de 42 miembros europeos y de la cuenca mediterránea, que es muy poco conocida pero que fue fundada en 2008, a hablar de la Unión Europea como una organización internacional supranacional que interviene en conflictos como la Guerra de Rusia y Ucrania a través de sanciones, envío de armamento y demás acciones políticas.



Bibliografía consultada

Selecciona la casilla cuando hayas leído el material

Barbé Izuel, Esther. Relaciones Internacionales. Madrid: España, 1995.

Muñoz, Luz y Vilanova Pere. La politización de las organizaciones internacionales como proceso: una aproximación conceptual a sus determinantes y dinámicas. Revista Española de Ciencia Política, Universidad de Barcelona, 2016.

Legler, Thomas, Santa Cruz, Arturo y Zamudio, Laura. Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global. México: Universidad Iberoamericana, 2021.



Bibliografía sugerida

Selecciona la casilla cuando hayas leído el material

Calduch, R. Relaciones Internacionales. Capítulo 9 Organizaciones Internacionales Gubernamentales.

Díaz Galán, Elena C. Las Organizaciones Internacionales como sujetos del Derecho Internacional. Algunas reflexiones sobre sus orígenes. Revista de Estudios Políticos y Estratégicos. 2018.

Barbé Izuel, Esther. Multilateralismo: Adaptación a un mundo con Potencias Emergentes. Revista Española de Derecho Internacional. 2010.

GAMIFICACIÓN

AUTOEVALUACIÓN

Ahora que ya hemos estudiado la interrelación de la sociedad internacional y las organizaciones internacionales, es momento de poner en práctica lo aprendido a partir del siguiente test: <https://view.genially.com/683085755120389f502d6445/interactive-content-caida-genial>



A collage of various national flags and symbols, including the Union Jack, the Swiss flag, and the United Nations emblem, rendered in a dark red, semi-transparent style. In the top right corner, there are four small red circles arranged in a 2x2 grid.

Marco Institucional de las Organizaciones Internacionales

A large orange circle is positioned on the left side of the page, with a red triangle pointing upwards towards its bottom edge.

CAPÍTULO 2

La Sociedad de Naciones (SDN). Tratados marcos y acuerdos políticos

La Sociedad de Naciones, también conocida como la Liga de las Naciones, fue la organización internacional que nació en el año 1919, en el marco del fin de la Primera Guerra Mundial (IGM), con el propósito de establecer las bases para la paz, la seguridad internacional y la justicia para las víctimas, con la idea de que un conflicto bélico de tal magnitud no se repitiera en la esfera internacional.

Las bases fundacionales de la Sociedad de Naciones: Los Catorce Puntos de Woodrow Wilson

El nacimiento de la Sociedad de Naciones no solo se da gracias al contexto de la época, sino también responde a una serie de acuerdos políticos previos y principios fundacionales en donde se destaca la labor del presidente norteamericano Woodrow Wilson y su discurso donde presenta los catorce puntos necesarios para finalizar la guerra y asegurar la paz internacional.



Video recomendado:

En el siguiente video de YouTube, se detalla los **Catorce puntos**, propuesto por el presidente **Woodrow Wilson**, como parte de la recuperación de la tan esperada paz, después de la Primera Guerra Mundial, así como evitar la provocación de futuros conflictos bélicos.

<https://www.youtube.com/watch?v=M4YugFITOdM>

Para un mejor recordatorio, visualiza la siguiente infografía que destaca los Catorce Puntos de Woodrow Wilson de una forma puntual, intenta memorizar cada uno de ellos y repasa constantemente para una mejor comprensión de este tema histórico.



Los 14 puntos del Presidente Wilson

1. No diplomacia secreta.
2. Libertad de navegación.
3. Desaparición de barreras económicas.
4. Reducción de armamento militar.
5. Regulación de actividades coloniales.
6. Evacuación del territorio ruso.
7. Restauración de la soberanía de Bélgica.

8. Liberación del territorio francés.
9. Reajustes de fronteras italianas.
10. Autonomía para el pueblo Austro-Húngaro.
11. Evacuación de Serbia, Rumania y Montegro.
12. Autonomía de los pueblos del Imperio Otomano.
13. Independencia de Polonia.
14. Creación de la Sociedad de Naciones.

Acuerdos políticos: El Pacto de la Sociedad de Naciones

Es importante mencionar que, así como tuvo acuerdos políticos y principios fundamentales, la Sociedad de Naciones nace por medio de una serie de pactos normativos y tratados marcos, por medio del Tratado de Versalles (1919) para la promoción de cooperación internacional, la paz y la seguridad colectiva. Por tal razón, surge el **Pacto de la Sociedad de Naciones**, el cual se firmó en Versalles el 28 de junio de 1919 y contenía veintiséis artículos donde se establecieron diversas especificaciones de estructura, operatividad de la organización y los principales miembros, destacando la figura de Eric Drummond como el primer Secretario General de la entidad.



Sitio web recomendado:

para conocer en qué consistió el Pacto de la Sociedad de las Naciones (1919) de una forma más detallada, dar clic en el siguiente enlace:

<https://www.dipublico.org/3485/pacto-de-la-sociedad-de-naciones-1919/>

El fracaso de la Sociedad de Naciones

Por mucho que se intentó, la visión idealista de Woodrow Wilson no fue suficiente para evitar la Segunda Guerra Mundial (IIGM), ya que la Sociedad de Naciones fracasó gracias a diversos problemas estructurales tales como:

- La negativa de los Estados Unidos en formar parte de la organización, a raíz de la incapacidad de resolución entre demócratas y republicanos para generar las condiciones para ingresar a la SDN. (Principalmente, por la intervención del senador republicano Cabot Lodge)
- La decisión de rechazar el ingreso de Alemania como la principal potencia afectada del bando perdedor en la Primera Guerra Mundial, alimentando las condiciones de venganza y nacionalismo excesivo que le dieron vida al III Reich Alemán. (Posteriormente se incorporó junto a la URSS y Turquía, pero sin poder de decisión efectivo)
- La incapacidad de solucionar problemáticas a nivel internacional, generando poca o nula intervención en los crecientes conflictos que se dieron durante el período entre guerras.

Lastimosamente, la Sociedad de Naciones tuvo su disolución el 20 de abril de 1946, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y la ausencia de la organización en su misión de apaciguar el conflicto.

El Fracaso de la Sociedad de las Naciones

Se debió a:

Negativa de Estados Unidos en formar parte de la organización dado a incapacidades de resoluciones entre demócratas y republicanos para formar parte de la SDN.



1929
Crisis Global

La gran depresión de 1929 debilitó la capacidad de los países miembros de mantener la paz.

Nación

El rechazo de Alemania para ingresar a la SDN, alimentó los deseos de venganza y frustración tras la primera guerra mundial y el tratado de Versalles, naciendo el III Reich.

GUERRA

Incapacidad de los países miembros de solucionar problemáticas a nivel internacional, actuando tímidamente ante conflictos suscitados en el periodo de entreguerras.



La Organización de las Naciones Unidas, también conocida como la ONU por sus siglas en español, nace en respuesta del fracaso de la Sociedad de Naciones y el fin de la IIGM con el propósito de mantener la paz y seguridad internacional, promover la cooperación e impulsar las relaciones de amistad entre las naciones. Es importante detallar que la ONU empezó su operatividad el 24 de octubre de 1945 y su operatividad se encuentra detallada en la Carta de las Naciones Unidas.

**Sitio web recomendado:**

Puedes leer en qué consiste la Carta de las Naciones Unidas de una manera más detallada. Para ello, haz clic en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

**¡ACTIVIDAD!**

Visualiza el siguiente video y escribe una reflexión destacando la importancia de la Organización de las Naciones Unidas para el Sistema Internacional.

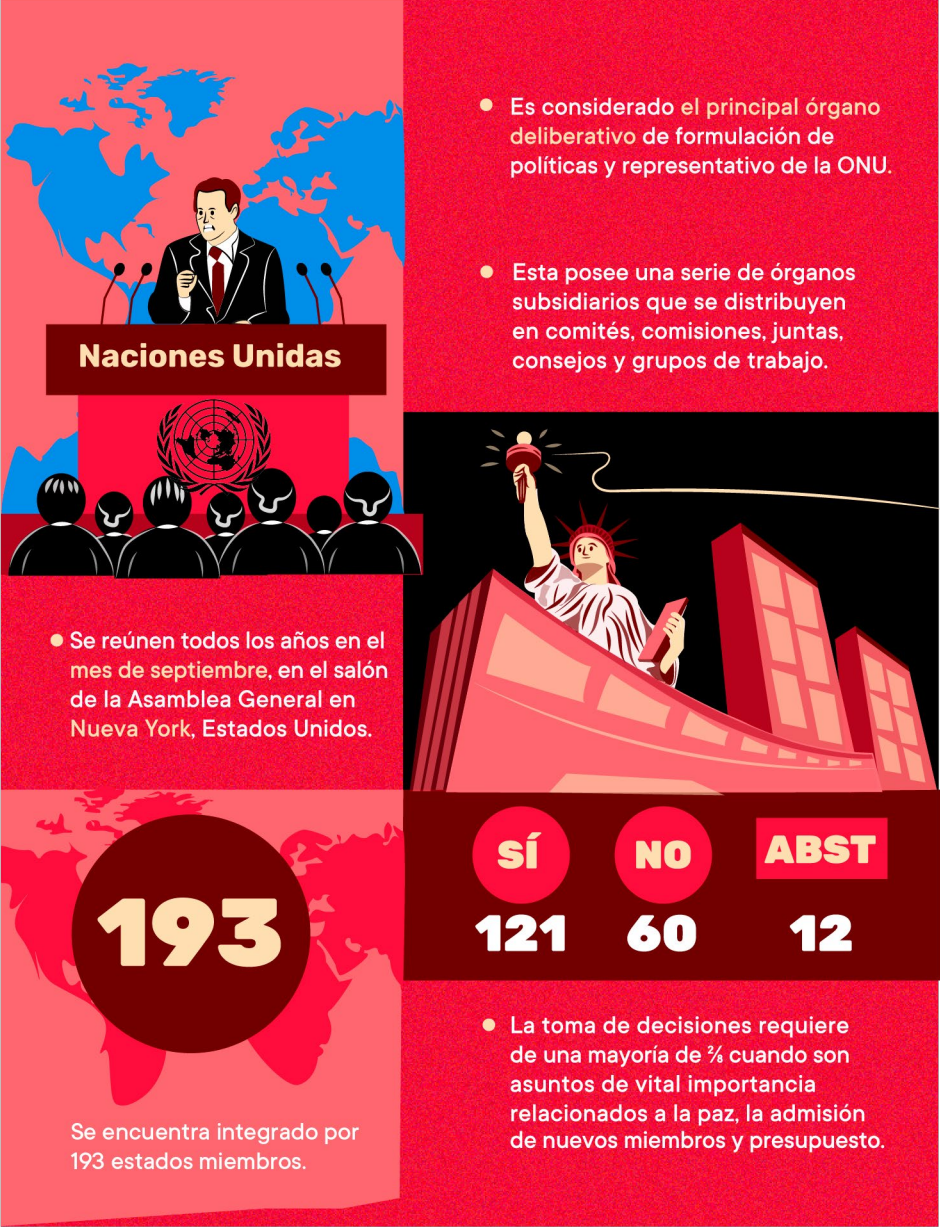
<https://www.youtube.com/watch?v=Db9I9WNmY-M>

Area for writing a reflection, indicated by a dashed red border and horizontal lines.

2.1 Estructura y funciones

La estructura, las funciones y las características de los principales órganos de las Naciones Unidas son las siguientes:

A. Asamblea General.¹¹



The infographic is divided into several sections. The top left features a man in a suit speaking at a podium with the UN logo, with a world map in the background. The top right contains two bullet points about the General Assembly's role and its subsidiary organs. The middle left shows a group of people in silhouette facing a screen with the UN logo. The middle right features an illustration of the Statue of Liberty. The bottom left displays the number 193 in a large circle, indicating the number of member states. The bottom right shows a table of voting results: 121 in favor, 60 against, and 12 abstentions. A final bullet point at the bottom right explains the voting requirements for important matters.

Naciones Unidas

- Es considerado el principal órgano deliberativo de formulación de políticas y representativo de la ONU.
- Esta posee una serie de órganos subsidiarios que se distribuyen en comités, comisiones, juntas, consejos y grupos de trabajo.

- Se reúnen todos los años en el mes de septiembre, en el salón de la Asamblea General en Nueva York, Estados Unidos.

193

Se encuentra integrado por 193 estados miembros.

SÍ	NO	ABST
121	60	12

- La toma de decisiones requiere de una mayoría de $\frac{2}{3}$ cuando son asuntos de vital importancia relacionados a la paz, la admisión de nuevos miembros y presupuesto.

11 "Órganos principales", un.org, fecha de consulta el 29 de abril de 2023, <https://www.un.org/es/about-us/main-bodies>

B. Consejo de Seguridad.¹²



The infographic features a dark blue background with a faint world map. On the left, there is a silhouette of a person in profile, wearing a blue hard hat and a blue jacket. The title 'Consejo de Seguridad' is written in large, bold, white letters. Three white rounded rectangular boxes contain text. At the bottom, a white rounded rectangular box contains a link and a play button icon.

Consejo de Seguridad

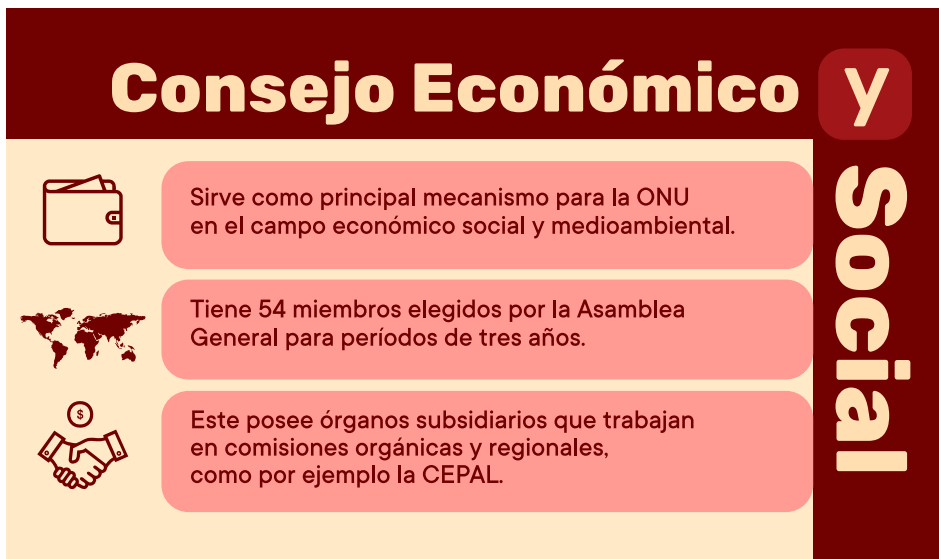
Los miembros permanentes son Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido y Francia, los cuales poseen el derecho de veto.

Posee quince miembros activos, de los cuales cinco son permanentes y diez no permanentes.

Tiene la responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacional, actuando a través de sanciones económicas y acciones militares.

Para conocer más sobre el derecho de veto, mira el [siguiente video](#) 

C. Consejo Económico y Social (ECOSOC).¹³



The infographic has a light blue background. The title 'Consejo Económico y Social' is written in large, bold, dark blue letters, with 'y' in a smaller font. On the right, the word 'Social' is written vertically in large, bold, dark blue letters. Three white rounded rectangular boxes contain text. To the left of each box is an icon: a folder, a world map, and a handshake with a dollar sign.

Consejo Económico y Social

Sirve como principal mecanismo para la ONU en el campo económico social y medioambiental.

Tiene 54 miembros elegidos por la Asamblea General para períodos de tres años.

Este posee órganos subsidiarios que trabajan en comisiones orgánicas y regionales, como por ejemplo la CEPAL.

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

D. Consejo de Administración Fiduciaria.¹⁴



Consejo de Administración Fiduciaria

- Tenía la función de supervisar los 11 territorios fideicomitidos, es decir aquellos que se encontraban bajo la administración de otros países con el objetivo de alcanzar su independencia.
- En 1994 todos los territorios fideicomitidos lograron su autonomía, por lo que este consejo suspendió sus operaciones el 1 de noviembre de dicho año.
- Se encontraba constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

E. Corte Internacional de Justicia (CIJ).¹⁵



Corte Internacional de Justicia

-  Es el principal órgano judicial de la ONU.
-  Tiene su sede en el palacio de la Haya, ubicado en Países Bajos.
-  Su función es resolver las disputas y controversias entre los diferentes Estados, emitiendo fallos y dictámenes consultivos.
-  Sus 15 magistrados son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, los cuales cumplen mandatos de hasta nueve años.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

F. Secretaría General.¹⁶



Secretaría General

El primer Secretario de la ONU fue el noruego Trygve Lie, en 1946.

El Secretario General de la ONU es considerado el más alto funcionario administrativo de la organización.

Cumple con diversas funciones administrativas, toma de decisiones y recomendaciones a los diferentes órganos.



¡ACTIVIDAD!

Ordena los órganos de la ONU según su descripción.

A. Consejo de Seguridad



Es el principal órgano judicial de la ONU.

B. ECOSOC



Tenía la función de supervisar hasta 11 territorios para alcanzar su independencia.

C. Asamblea General



Es el encargado del mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

D. Secretario General



Es considerado el más alto funcionario de la organización.

E. Corte Internacional de Justicia



Es el principal órgano deliberativo de la ONU.

F. Consejo de Administración Fiduciaria



Es el principal órgano encargado en materia económica, social y medioambiental de la ONU.

¹⁶ Ibid.

2.2 Obligatoriedad de las resoluciones de la ONU

Las resoluciones son expresiones oficiales de la opinión o voluntad de los órganos de las Naciones Unidas. Estas pueden ser emitidas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y ECOSOC, las cuales se publican como documentos individuales y se incluyen en las compilaciones anuales o de períodos de sesiones. Por otro lado, las resoluciones de los demás órganos de la ONU suelen publicarse en el informe que el órgano en cuestión presenta a su órgano principal.

Según el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad son de obligatorio cumplimiento.¹⁷

Estructura de las resoluciones de la ONU

Estas se encuentran divididas en dos partes:

- **Cláusulas preambulatorias:** Aquí se expresan los antecedentes, motivaciones y la justificación del contenido de la resolución.
- **Cláusulas operativas:** Aquí se recopilan las propuestas concretas del tema central de la resolución.

Lectura de la simbología de las resoluciones

A continuación, se presenta la simbología de las resoluciones con su debida explicación por colores.

A/RES/ 44/55

Inicial del órgano que emitió la resolución/Resolución/# de sesión donde se aprobó

S = Periodo de sesión extraordinaria.

ES = Periodo de sesión de emergencia.

¹⁷ "Son las resoluciones de la ONU de carácter obligatorio?, Biblioteca Dag Hammarskjöld, acceso el 30 de mayo de 2023, <https://ask.un.org/es/faq/64542>

2.3 Organismos especializados y órganos subsidiarios

El Sistema de las Naciones Unidas, tal como se encuentra configurado, posee una serie de órganos especializados y subsidiarios por cada uno de los cinco órganos principales que se estudiaron con anterioridad.

El siguiente esquema presenta los diferentes organismos especializados y órganos subsidiarios que se encuentran en la ONU.



Visualiza el siguiente organigrama, para conocer en detalle los organismos especializados y órganos subsidiarios de la ONU.

<https://drive.google.com/file/d/1BEilaHqWBCEth2DMH0hNznzGSM7y79pD/view?usp=sharing>



Ejercicio

Luego de mirar el esquema anterior, realiza un breve análisis de la importancia de los organismos especializados y los órganos subsidiarios para la operatividad de las Naciones Unidas.

Area for writing the analysis.

2.4 El fin de la Guerra Fría y el Nuevo Orden Internacional



Ejercicio

Antes de empezar, responde a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la primera palabra que se te viene a la mente cuando escuchas el término “Guerra Fría”?

Handwriting practice area with dashed lines.

El Orden Internacional durante la Guerra Fría

Ahora bien, para poder entender el establecimiento del Nuevo Orden Internacional, es importante destacar las principales características del Orden Internacional que se encontraba constituido durante la Guerra Fría. En este sentido, se puede decir que la Guerra Fría fue:

- **Un conflicto motivado por la supremacía en el Orden Internacional:** El cual fue protagonizado por las dos superpotencias de la época en una lógica bipolar: la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y los Estados Unidos de América (EEUU) las cuales querían establecerse como la potencia hegemónica luego de la Segunda Guerra Mundial.

- **Un conflicto de escala global:** El cual impactó en todas las regiones del mundo gracias a la influencia ideológica de la URSS y Estados Unidos. Aquí se pueden señalar el impacto que tuvo la Guerra Fría en la detonación de situaciones de crisis como:
 - a. La Guerra de las Coreas. (1950 - 1953).
 - b. Crisis de los Misiles. (1962).
 - c. Guerras civiles a lo largo del mundo (Ej. Guerra Civil de El Salvador en 1979).
- **Un conflicto multidimensional:** El cual no solo se limitó a la dimensión militar-armamentista, sino que también fue impulsado en diferentes niveles:
 - a. **A nivel ideológico:** Por la lucha entre las esferas de influencia comunistas y capitalistas.
 - b. **A nivel diplomático:** Por la generación de alianzas entre ambos bandos, por medio de los bloques de la OTAN y el Pacto de Varsovia.
 - c. **A nivel socio económico:** Por la lucha para conseguir ser el modo de producción predominante en el Orden Económico Internacional, es decir el capitalismo y el socialismo.
 - d. **A nivel tecnológico:** Por la carrera armamentística y espacial que se había generado durante la época entre ambos bandos.

La Guerra Fría, como un fenómeno se puede resumir bajo la siguiente definición:



Según esta definición establecida por Aron, se hace referencia a ese período como aquel donde la paz era imposible porque existía una constante confrontación ideológica, pero la guerra era improbable porque las

condiciones nucleares de las superpotencias hacían que un enfrentamiento directo fuera demasiado riesgoso.

El papel de la ONU durante la Guerra Fría

Recordemos que las Naciones Unidas nace en las vísperas de la Guerra Fría, por lo cual su accionar durante el período de este conflicto se caracterizó gracias a los siguientes aspectos:

- **Limitaciones en la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad:** Principalmente porque la URSS y EEUU tenían derecho de veto, por lo que cualquier decisión tomada en el Consejo de Seguridad la cual fuera en contra a los intereses de las dos superpotencias quedaría invalidada.
- **Incapacidad de mantener la paz y seguridad internacional:** Principalmente porque la figura de la ONU no representaba un árbitro legítimo para el Sistema Internacional, sino que todo era mantenido gracias a los equilibrios de poder generados entre la URSS y EEUU.
- **Limitaciones en las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP):** Tal como se profundizará en la próxima clase, las OPM son un mecanismo de las Naciones Unidas para trasladar a cuerpos militares de la organización con el único objetivo de establecer condiciones de paz en territorios en conflicto a través de los Cascos Azules. Sin embargo, durante esta época las OPM se encontraban en una fase muy temprana de operatividad, por lo que no pudieron tener mayor influencia en los conflictos que se suscitaron en todo el globo durante estos años.

Todas estas situaciones dejaron ver cómo la ONU no tuvo mayor influencia en el desarrollo y fin de la Guerra Fría, sin embargo, tuvieron grandes avances en materia de derechos humanos con la declaración de 1948, los pactos de 1966 y la creación de diversos organismos especializados como UNICEF, ACNUR, el PNUD, entre otros de vital importancia para la operatividad de la organización.

De la bipolaridad a la unipolaridad: El Nuevo Orden Internacional

Ahora bien, el fin de la Guerra Fría fue impulsado por diversos factores estructurales, los cuales impulsaron la caída del bloque soviético en 1991. Gracias a este acontecimiento se generó la transición del orden bipolar a la hegemonía estadounidense en el Sistema Internacional.



En la década de los noventa surge el Nuevo Orden Internacional, caracterizado por los siguientes aspectos:

- La Unipolaridad: Con la caída de la URSS, Estados Unidos se posicionó como la única potencia hegemónica dentro del Sistema Internacional, liderando las relaciones de poder bajo la lógica capitalista. EEUU se convirtió en el país más influyente a nivel político, económico, ideológico y cultural.

NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

- Nueva Agenda Internacional: Se impulsó la discusión para solucionar problemáticas globales en los foros internacionales tales como el cambio climático, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
- Surgimiento de Nuevos Actores: Países como China y la renovada Rusia se encontraban en un proceso de crecimiento exponencial para convertirse en las grandes potencias que son hoy en día.

Sin embargo, el Orden Internacional posterior a la Guerra Fría cambió a partir de los ataques a Estados Unidos el **11 de septiembre de 2001**, impulsando una política exterior de contención y generando el camino ideal para el multilateralismo en las Relaciones Internacionales.

2.5 Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP)

Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, también conocidas como OMP son actividades programadas por las Naciones Unidas con el propósito de promover la paz y la seguridad internacional. Las OMP no tienen una definición concreta, pero su operatividad depende de los acuerdos emitidos por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General y el desplazamiento de los famosos Cascos Azules, como los cuerpos militares de las Naciones Unidas que se establecen en aquellos territorios con crisis socio políticas, alimentarias y por desastres naturales.

Las OMP se rigen bajo tres principios fundamentales para operar en dichos territorios:

- Consentimiento de las partes.
- Imparcialidad.
- No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato.

Marco jurídico de las OMP

La OMP surge como un recurso alternativo a la carta de San Francisco, en el capítulo VII: Acción en Caso de Amenazas a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión y la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional recae en el Consejo de Seguridad. (Art. 24.1) del Capítulo V.

Estas tienen dos fundamentaciones:

- Si son establecidas por la Asamblea General, su fundamento jurídico se encuentra en los arts. 10, 11 y 14 de la Carta.
- Si son establecidas por el Consejo de Seguridad, su fundamento jurídico se encuentra en el art. 40 de la Carta.

Las principales misiones de los Cascos Azules

Los Cascos Azules, comprendido como el personal militar de las Naciones Unidas, tiene bajo su mando un conjunto de tareas, a continuación te presentamos un resumen que plantea las diversas funciones que tienen a su cargo.

- Proteger civiles y al personal de las Naciones Unidas.
- Vigilar una frontera en litigio.
- Vigilar y observar los procesos de paz después de un conflicto.
- Ofrecer seguridad en una zona de conflicto.
- Ofrecer seguridad durante procesos electorales.
- Prestar ayuda al personal militar del país en forma de capacitación y apoyo.
- Ayudar a los excombatientes en la aplicación de los acuerdos de paz que puedan haber firmado.



¡ACTIVIDAD!

Mira el siguiente video y realiza un breve análisis sobre la importancia de los Cascos Azules y las OMP para el establecimiento de la paz y seguridad internacional.

<https://www.youtube.com/watch?v=g-bbwepInVU>

A large rectangular area with a dashed red border, intended for writing the analysis.

3 Organizaciones Internacionales y Regionales

3.1 Consejo Europeo, Unión de Estados Sud Asiáticos, Liga de Países Árabes, Grupo de los 7

Dentro del Sistema Internacional, existen una serie de organizaciones fuera de las Naciones Unidas, las cuales tienen objetivos de carácter más específicos y menos universales. De acá surgen las organizaciones regionales, definidas por el componente geográfico, con intereses concretos de los países que las conforman.

A continuación, se enumeran una serie de organizaciones regionales de vital importancia para el equilibrio de poder en el Sistema Internacional:

- **Unión Europea (UE)¹⁸**

La Unión Europea (UE) es una organización internacional formada por 27 países europeos que han decidido trabajar juntos en diversos ámbitos para promover la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región. Fue creada con el objetivo de superar las rivalidades y los conflictos que habían asolado Europa durante siglos y fomentar la cooperación entre sus miembros.



UNIÓN EUROPEA

La UE se basa en una serie de instituciones y mecanismos de toma de decisiones que permiten a los Estados miembros colaborar en una amplia gama de temas, como el comercio, la política exterior, la seguridad, la justicia, el medio ambiente, la agricultura y muchos otros. Algunas de las instituciones clave de la UE incluyen la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Además, la UE también tiene una política monetaria común y una moneda única, el euro, que es utilizada por 19 de los Estados miembros. La adopción del euro ha facilitado los intercambios comerciales y ha fortalecido la integración económica y financiera entre los países de la eurozona.

¹⁸ Miren Etxezarreta, "Una panorámica crítica de la Unión Europea: Un texto de divulgación", (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002).

Sin embargo, la UE también ha enfrentado desafíos y críticas a lo largo de su existencia. Algunos argumentan que ha ido demasiado lejos en su integración y ha erosionado la soberanía de los Estados miembros. Otros critican su burocracia y su falta de transparencia en la toma de decisiones.

- **El Consejo de Europa**

Se trata de una organización internacional de carácter regional que en muchas ocasiones ha sido confundida por el Consejo Europeo, sin embargo, existen diferencias claras sobre todo al hablar de sus propósitos, dado que el Consejo de Europa vela por la protección de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho, así como el abordaje de cuestiones de interés común en materia económica, cultural, social, científicas, jurídicas, etc. Mientras que el Consejo Europeo es un órgano central de la Unión Europea, encargado de velar por las directrices principales políticas del proceso de integración.



En la actualidad el Consejo de Europa enfrenta crisis humanitarias provenientes de flujos migratorios de Siria, Afganistán, Túnez y demás países del continente africano. Ante esta coyuntura, la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas se convierte en una faena compartida con la Liga Árabe y la Unión Africana, a fin de obtener un abordaje holístico propio de una problemática de índole internacional.

- **Organización de Estados Americanos (OEA)¹⁹**

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es una organización internacional que agrupa a los países de América y tiene como objetivo promover la paz, la seguridad, el desarrollo y la cooperación en la región. Fue fundada el 30 de abril de 1948 y su sede se encuentra en Washington D.C., Estados Unidos.



¹⁹ Sonia Mejías, "La OEA: Un actor regional en la gestión de crisis: logros y limitaciones", (Madrid: Instituto Universitario Gutierrez Mellano, 2008).

La OEA tiene 35 Estados miembros, que incluyen a todos los países independientes de América, desde Canadá hasta Argentina y Chile. Su estructura y funcionamiento están basados en la Carta de la OEA, un documento que establece los principios y objetivos de la organización. Los principales pilares de trabajo de la OEA son la defensa de la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos, el fomento del desarrollo sostenible, la resolución de conflictos, la seguridad multidimensional y la cooperación entre los Estados miembros.

Además, la OEA desempeña un papel importante en la resolución de conflictos y la promoción de la paz en la región. A través de la diplomacia y el diálogo político, la organización busca mediar en disputas entre Estados miembros y promover soluciones pacíficas.

Es importante destacar que la OEA ha enfrentado críticas y desafíos a lo largo de su historia. Algunos argumentan que su influencia y capacidad de acción han sido limitadas en ciertos casos, y se ha cuestionado su imparcialidad y eficacia en la protección de los derechos humanos y la promoción de la democracia en la región.

- **Unión Africana (UA)²⁰**

La Unión Africana (UA) es una organización continental que agrupa a los países de África y tiene como objetivo promover la unidad, la solidaridad, la cooperación y el desarrollo en el continente. Fue establecida el 26 de mayo de 2001 en sustitución de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que había sido fundada en 1963.



La UA está compuesta por 55 países miembros y su sede se encuentra en Addis Abeba, Etiopía. Su estructura y funcionamiento están basados en la Constitución de la Unión Africana, que establece los principios y objetivos de la organización.

Además, tiene una amplia agenda que abarca diversos temas, como la gobernanza, los derechos humanos, el desarrollo económico, la paz y la seguridad, el cambio climático, la migración y muchos otros. Para abordar

20 José Gázquez, "Organización de la Unidad Africana - Unión Africana 50 años después: seguridad, conflictos y liderazgos", *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM* (2017).

estos temas, cuenta con varios órganos y mecanismos, entre ellos la Asamblea de la Unión Africana, el Consejo Ejecutivo, la Comisión de la Unión Africana y el Parlamento Pan-africano.

Es importante tener en cuenta que la UA ha enfrentado desafíos en su tarea de promover la unidad y la integración en África. La diversidad de intereses y enfoques entre los Estados miembros, así como los conflictos y las tensiones regionales, han dificultado en ocasiones la toma de decisiones y la implementación efectiva de las políticas y los programas de la organización. A pesar de dichos desafíos, la Unión Africana continúa desempeñando un papel fundamental en la promoción de la paz, el desarrollo y la cooperación en África. Trabaja para abordar los desafíos que enfrenta el continente y promover un futuro próspero y unido para todos los africanos.

- **Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)²¹**

La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) es una organización regional compuesta por 10 países del sudeste asiático. Fue establecida el 8 de agosto de 1967 con el objetivo de promover la cooperación económica, política y de seguridad, así como el desarrollo social y cultural en la región.



Uno de los pilares fundamentales de la ASEAN es la cooperación económica. Los países miembros trabajan juntos para promover el comercio, la inversión, el desarrollo infraestructural y la integración económica en la región. En 2003, se estableció la Comunidad Económica de ASEAN, que tiene como objetivo crear un mercado único y una base de producción integrada en la región.

A lo largo de los años, la ASEAN ha sido reconocida por su capacidad para mantener la unidad y el diálogo entre sus miembros, a pesar de las diferencias políticas y culturales. Sin embargo, también ha enfrentado desafíos en la implementación efectiva de sus decisiones y en la promoción de los derechos humanos y la democracia en la región.

- **Asociación para la Cooperación Regional en Asia del Sur (SAARC)²²**

21 "The Founding of ASEAN", Association of Southeast Asian Nations, acceso el 16 de mayo de 2023, <https://asean.org/the-founding-of-asean/>

22 Inga Hardardottir, "Desafíos en el Sur de Asia: ¿Qué es SAARC? Logros y Limitaciones", (Madrid,

La Asociación para la Cooperación Regional en Asia del Sur (SAARC, por sus siglas en inglés) es una organización intergubernamental fundada el 8 de diciembre de 1985 con el objetivo de promover la cooperación y el desarrollo en el sur de Asia. Está compuesta por ocho países miembros: Afganistán, Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.



El principal objetivo de la SAARC es fomentar la colaboración entre los países miembros en diversos ámbitos, como la economía, el comercio, la agricultura, la energía, la cultura, la ciencia y la tecnología, el turismo y la protección del medio ambiente. La asociación busca fortalecer los lazos regionales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del sur de Asia.

A lo largo de su existencia, la SAARC ha realizado avances en la cooperación regional, pero también ha enfrentado obstáculos significativos debido a diferencias políticas y disputas entre los países miembros. Estas tensiones han afectado la implementación de proyectos y programas conjuntos. Sin embargo, la SAARC sigue siendo un foro importante para el diálogo y la colaboración en el sur de Asia, y se espera que en el futuro continúe trabajando hacia el objetivo de fortalecer la cooperación regional en beneficio de todos los países miembros.

- **Liga de los Estados Árabes (LEA)²³**

La Liga de los Estados Árabes, también conocida como Liga Árabe, es una organización regional que agrupa a los países árabes. Fue fundada el 22 de marzo de 1945 en El Cairo, Egipto, con el objetivo de promover la unidad y la cooperación entre los Estados árabes, así como salvaguardar sus intereses comunes.



Universidad Complutense de Madrid, 2008).

23 “¿Qué es la Liga Árabe?”, CEMERI, acceso el 16 de mayo de 2023, <https://cemeri.org/enciclopedia/e-que-es-liga-arabe-aw>

La Liga Árabe tiene una estructura institucional que incluye la Cumbre de la Liga Árabe, la reunión más alta de la organización en la que se discuten y toman decisiones importantes. Además, cuenta con el Consejo de la Liga Árabe, compuesto por los ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros, que se reúne periódicamente para abordar asuntos políticos y coordinar las políticas de la Liga.

La Liga Árabe ha trabajado en diversos temas a lo largo de los años, incluyendo la promoción de la paz y la resolución de conflictos en la región, como el conflicto israelí-palestino. También ha apoyado la causa palestina y ha defendido el reconocimiento de un Estado palestino independiente.

Es importante mencionar que la Liga Árabe ha enfrentado desafíos en su tarea de promover la unidad y la cooperación en la región árabe. Las divisiones políticas y los conflictos internos en algunos países miembros han afectado la capacidad de la organización para tomar decisiones y actuar de manera efectiva.

- **Grupo de los 7 (G7)²⁴**

El Grupo de los 7 (G7) es una organización compuesta por siete de las economías más desarrolladas y avanzadas del mundo. Estos países se reúnen anualmente para discutir temas económicos, políticos y de seguridad global. Los miembros del G7 son Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Japón.



Cumbre del G7 en 2017 en Sicilia. <https://cnnspanol.cnn.com/2021/06/11/cumbre-g7-que-es-poder-paises-lo-que-debes-saber-trax>

El G7 se originó como una respuesta a la crisis del petróleo de 1973 y se formalizó en 1975 con el objetivo de promover la cooperación económica y financiera entre sus miembros. A lo largo de los años, su agenda se ha ampliado para abordar una variedad de temas, incluyendo la política exterior, el cambio climático, el desarrollo sostenible, la salud global y la igualdad de género.

El G7 es conocido por su influencia global y su capacidad para establecer la agenda en asuntos de importancia mundial. Las discusiones y acuerdos alcanzados en estas reuniones suelen tener un impacto significativo en la

²⁴ "¿Qué es el G7 y qué poder tiene?" CNN En Español, acceso el 17 de mayo de 2023, <https://cnnspanol.cnn.com/2021/06/11/cumbre-g7-que-es-poder-paises-lo-que-debes-saber-trax/>

economía mundial, las políticas internacionales y la cooperación global. Sin embargo, es importante destacar que el G7 ha enfrentado críticas y llamados a su reforma en los últimos años. Algunos argumentan que la composición del grupo no refleja adecuadamente la realidad económica y geopolítica actual, y sugieren la inclusión de países como China, India y Brasil para representar de manera más precisa el panorama mundial.

3.2 Organizaciones regionales de América y sus crisis sobre el multilateralismo contemporáneo

Por otro lado, en el hemisferio americano se encuentran una serie de organizaciones que son muy importante tomar en cuenta más allá de la anteriormente mencionada OEA, donde se destacan las siguientes:

- **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)²⁵**



La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es una organización intergubernamental que agrupa a los países de América del Sur. Fue creada el 23 de mayo de 2008 en Brasilia, Brasil, con el objetivo de promover la integración regional, fortalecer la cooperación y coordinar políticas en diferentes áreas.

La estructura de UNASUR incluye una Secretaría General, que es el órgano ejecutivo encargado de coordinar las actividades de la organización y de implementar las decisiones tomadas por los Estados miembros. La sede de la Secretaría General se encuentra en Quito, Ecuador.

Es importante mencionar que, en los últimos años, la organización ha enfrentado desafíos, incluyendo diferencias políticas y dificultades para lograr consensos entre los Estados miembros. Algunos países han suspendido su participación debido a diferencias ideológicas y a cuestionamientos sobre el funcionamiento de la organización. Estos factores han llevado a una reevaluación de UNASUR y a la búsqueda de nuevos mecanismos de integración y cooperación regional en América del Sur.

25 "UNASUR", Parlamento del MERCOSUR, acceso el 17 de mayo de 2023, <https://parlamentomercosur.org/innovaportal/v/4503/1/parlasur/unasur.html>

- **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)²⁶**



La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un organismo intergubernamental que agrupa a los países de América Latina y el Caribe. Fue establecida el 3 de diciembre de 2011 en Caracas, Venezuela, con el objetivo de promover la unidad, la cooperación y la integración regional en la región.

La CELAC cuenta con 33 países miembros, que incluyen a todos los países de América Latina y el Caribe, a excepción de Puerto Rico. Esta organización busca fortalecer los lazos políticos, económicos, sociales y culturales entre sus miembros y fomentar la colaboración en diferentes áreas de interés común.

La CELAC busca ser un espacio de diálogo y cooperación donde los países de la región puedan abordar y resolver sus desafíos comunes. Se enfoca en temas como la erradicación de la pobreza, la desigualdad, la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, el cambio climático, el combate al narcotráfico y otros asuntos de relevancia regional.

La organización celebra cumbres periódicas en las que se reúnen los líderes de los países miembros para discutir y tomar decisiones sobre temas de importancia para la región. Además, la CELAC cuenta con una presidencia *pro tempore*, que rota entre los países miembros cada año.

- **Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)²⁷**



La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) es una iniciativa de integración regional creada el 14 de diciembre de 2004 por el ex presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y el ex presidente de Cuba, Fidel Castro. Su objetivo es promover la cooperación y la solidaridad entre los países miembros, basándose en principios como la complementariedad, la solidaridad, la justicia y la equidad.

Los principios fundamentales de ALBA incluyen la búsqueda de un modelo de desarrollo alternativo, la defensa de la soberanía y la independencia de

26 "Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - CELAC", Parlamento Latinoamericano y Caribeño, acceso el 17 de mayo de 2023, <https://parlatino.org/comunidad-de-estados/>

27 Josette Altmann, "ALBA: Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe", (San José: Fundación Carolina, 2007)

los países, la promoción de la justicia social y la equidad, y la solidaridad entre los países miembros. ALBA ha expresado su oposición al neoliberalismo y al dominio económico y político de los países desarrollados.

Es importante destacar que ALBA ha sido objeto de controversia y ha generado opiniones divididas. Algunos ven a ALBA como una iniciativa positiva que busca fortalecer la integración regional y promover una agenda social y económica alternativa. Otros críticos argumentan que la iniciativa tiene un enfoque político-ideológico y ha generado dependencia económica de Venezuela, así como una polarización política en la región.

PETROCARIBE²⁸

PETROCARIBE es una iniciativa energética creada en junio de 2005 por varios países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), con el



liderazgo de Venezuela. Su objetivo principal es promover la cooperación en el ámbito energético y proporcionar asistencia financiera y suministro de petróleo en condiciones favorables a los países miembros.

A través de PETROCARIBE, Venezuela ofrece a los países miembros la posibilidad de adquirir petróleo y productos derivados del petróleo en condiciones preferenciales, como precios de venta con tasas de interés bajas y plazos de pago flexibles. Esto permite a los países miembros obtener acceso a recursos energéticos esenciales para su desarrollo a precios más favorables que los que se encuentran en los mercados internacionales.

Es importante destacar que desde 2018, PETROCARIBE ha enfrentado desafíos debido a la crisis económica y política en Venezuela, lo que ha afectado la capacidad de cumplimiento de los acuerdos y el suministro de petróleo a los países miembros.

La crisis del multilateralismo en la región

Ahora bien, se dice que las transformaciones sociales, los cambios de gobierno y la situación de vulnerabilidad política que vive el continente ha generado introducir al debate la existencia de una crisis del multilateralismo como fenómeno capaz de generar consenso y llevar a soluciones integrales en la región.

28 "PETROCARIBE: La energía en función del ALBA", PDVSA, acceso el 18 de mayo de 2023, http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=673:330&catid=10&Itemid=589&lang=es



Lee el siguiente artículo académico:

<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/03/AC-10-2020.pdf>



¡ACTIVIDAD!

En complemento al artículo anterior, visualiza el siguiente video de elaboración propia y realiza una breve reflexión sobre el rol de la institucionalidad supranacional en el continente americano, así como su capacidad para resolver problemáticas en la realidad de los países americanos.

<https://www.youtube.com/watch?v=lW-wqz42Mos&t=828s>

A large rectangular area with a dashed border, intended for writing a reflection.

4 Modelos de Organizaciones Internacionales

Los modelos de Organizaciones Internacionales son simulaciones donde las y los estudiantes ponen a prueba sus conocimientos teóricos para establecer soluciones a problemáticas, representando los interés y objetivos de la política exterior de los distintos países que forman parte de las organizaciones internacionales en la vida real. Esto permite desarrollar capacidades como la oratoria, la redacción, la diplomacia, la solución de conflictos y los liderazgos.

Dentro de los diferentes modelos de Organizaciones Internacionales, se destaca el Modelo de la Organización de Estados Americanos (MOEA) a nivel hemisférico y el Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad de El Salvador (MUNUES) a nivel nacional. 📶



Video recomendado:

Para profundizar más sobre los modelos de organización internacionales mira el siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=fz42XFLFsrs>

GAMIFICACIÓN

AUTOEVALUACIÓN

Luego de haber estudiado la importancia del marco institucional de las organizaciones internacionales, debes poner en práctica lo aprendido por medio de la siguiente prueba de autoevaluación: <https://view.genially.com/6830960ae0a69ebfccdb456d/interactive-content-quiz-millonario> 📶





Bibliografía consultada

Selecciona la casilla cuando hayas leído el material

Cuenca, Pedro. España: De la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas. Murcia: Universidad de Murcia, 2006.

"Pacto de la Sociedad de Naciones". dipublico.org. Acceso el 17 de abril de 2023. <https://www.dipublico.org/3485/pacto-de-la-sociedad-de-naciones-1919/>

"Órganos principales". un.org. Acceso el 29 de abril de 2023. <https://www.un.org/es/about-us/main-bodies>

"Raymond Aron: Analista de clase mundial". Cultura Meer, acceso el 30 de abril de 2023, <https://www.meer.com/es/36986-raymond-aron>

"El Orden Internacional y las estrategias de las grandes potencias". TESEOPRESS, acceso el 30 de abril de 2023, <https://www.teseopress.com/manualderelacionesinternacionales/chapter/capitulo-xii-el-orden-internacional-y-las-estrategias-de/>

"Son las resoluciones de la ONU de carácter obligatorio?". Biblioteca Dag Hammarskjöld. Acceso el 30 de mayo de 2023, <https://ask.un.org/es/faq/64542>

Sánchez, José. La caída de la URSS y la difícil composición del espacio ex-sovietico. Madrid, UNED, 1996.

Gonzalez, Pedro. La cuestión del desarrollo, la ONU y el Nuevo Orden Mundial. Ciudad de México: IMR, 1995

Etxezarreta, Miren. Una panorámica crítica de la Unión Europea: Un texto de divulgación. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002.

Mejías, Sonia. La OEA: Un actor regional en la gestión de crisis: logros y limitaciones. Madrid: Instituto Universitario Gutierrez Mellano, 2008.

Gázquez, José. Organización de la Unidad Africana - Unión Africana 50 años después: seguridad, conflictos y liderazgos. Ciudad de México, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, 2017.

"The Founding of ASEAN". Association of Southeast Asian Nations. Acceso el 16 de mayo de 2023, <https://asean.org/the-founding-of-asean/>

"¿Qué es la Liga Árabe?". CEMERI. Acceso el 16 de mayo de 2023, <https://cermeri.org/enciclopedia/e-que-es-liga-arabe-aw>

"UNASUR". Parlamento del MERCOSUR. Acceso el 17 de mayo de 2023, <https://parlamentomercosur.org/innovaportal/v/4503/1/parlasur/unasur.html>

"Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - CELAC". Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Acceso el 17 de mayo de 2023, <https://parlatino.org/comunidad-de-estados/>

Altmann, Josette. ALBA: Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe. San José: Fundación Carolina, 2007.

"PETROCARIBE: La energía en función del ALBA". PDVSA. Acceso el 18 de mayo de 2023, http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=673:330&catid=10&Itemid=589&lang=es

Hardardottir, Inga. Desafíos en el Sur de Asia: ¿Qué es SAARC? Logros y Limitaciones". Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

"¿Qué es el G7 y qué poder tiene?". CNN En Español. Acceso el 17 de mayo de 2023, <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/11/cumbre-g7-que-es-poder-paises-lo-que-debes-saber-trax/>

"Precursora: La Sociedad de Naciones", un.org. Acceso el 17 de abril de 2023, <https://www.un.org/es/about-us/history-of-the-un/predecessor>



Bibliografía sugerida

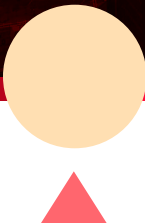
Selecciona la casilla cuando hayas leído el material

"¿Qué fue de la Sociedad de Naciones?". El Orden Mundial. Acceso el 17 de abril de 2023. <https://elordenmundial.com/que-fue-sociedad-naciones/>

"Historia de las operaciones de paz". Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas. Acceso el 30 de abril de 2023. <https://peacekeeping.un.org/es/our-history>

"Los primeros 70 años de las Naciones Unidas: Logros y Retos". Organización de las Naciones Unidas, acceso el 30 de abril de 2023, <https://www.un.org/es/chronicle/article/los-primeros-70-anos-de-las-naciones-unidas-logros-y-retos>

"Relaciones Internacionales, política exterior y diplomacia". TESEOPRESS, acceso el 30 de abril de 2023, <https://www.teseopress.com/manualderelacionesinternacionales/chapter/relaciones-internacionales-politica-exterior-y-diplomacia/>



Otros Actores Internacionales

CAPÍTULO 3

Como se ha señalado en el primer capítulo, el estudio de las Organizaciones Internacionales sería limitado, si se engloba únicamente dentro del análisis aquellas asociaciones compuestas por Estados, siendo necesario ampliar el enfoque hacia aquellos actores no gubernamentales que interactúan entre sí, afianzando su interés y posicionamiento dentro del sistema internacional.

Al hablar del Sistema Internacional, la academia no ha logrado un consenso en cuanto al término, se parte en primer lugar, de una evolución en donde en sus inicios el único actor se constituía únicamente de las unidades políticas, hasta llegar en las definiciones más contemporáneas a la incorporación de actores transnacionales y no gubernamentales. Uno de los autores de vanguardia, es Morton Kaplan quién lo define como *“un conjunto de variables relacionadas entre sí y ubicadas en un ambiente específico”*.²⁹

A partir de esta definición, Kaplan establece 6 modelos: equilibrio de poder, sistema bipolar flexible, sistema bipolar rígido, sistema internacional universal, sistema internacional jerárquico y sistema internacional de unidad de veto. No es objetivo de este acápite, el señalar cómo se estructura cada uno de estos, pero no se omite manifestar que, a partir de sus estrategias, procesos y valores, Kaplan equipara a los Estados mediante el equilibrio de poder bajo dos lógicas: cooperación y conflicto, sin llegar al extremo de ambas. Por lo tanto, desde esta perspectiva, el sistema internacional se encuentra compuesto por la interacción de los Estados y sus intereses.

En la misma línea, el politólogo canadiense, Kal Holsti, asevera que este sistema se trata de un *“conjunto de entidades políticas independientes, tribus, ciudades Estado, naciones o imperios, que interactúan con una considerable frecuencia y de acuerdo a un proceso regular”*.³⁰ Llámese la atención, las categorías utilizadas para describir a los actores que componen a este sistema, pues nuevamente se recae en una visión reduccionista que excluye a las organizaciones internacionales (en específico a las no gubernamentales), movimientos religiosos y crimen organizado transnacional, entre otros.

29 Morton Kaplan, *System and Process in International Politics*, (New York: John Wiley and Sons, Inc. 1967, 4.

30 Kal Holsti, *International Politics: A Framework for Analysis*, (Nueva Jersey: Prentice-Hall), 1967.

SISTEMA INTERNACIONAL

“Un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso) de acuerdo a determinadas reglas”.

Esther Barbé, Relaciones Internacionales, 1995.

Posteriormente con la definición de Esther Barbé, se amplía la comprensión de un Sistema Internacional que a partir de las variables: estructura y proceso, se enfatiza el dinamismo a partir de la transformación del balance de poder y qué actores lo ostentan, dando lugar a un nuevo sistema. Son las interacciones entre estos actores lo que permite que, en un período de tiempo, la estructura (cómo se posicionan los actores) reconfigure las redes (proceso) de esa interacción.

Finalmente, secundando la acepción del Dr. Rafael Velázquez Flores, en esta publicación se entenderá por sistema internacional, al entramado de actores, factores, procesos y patrones que interactúan de manera frecuente en un espacio y un tiempo determinado; bajo ciertas reglas y en función de un eje rector. En consecuencia, los actores que se estudiarán en este apartado serán los siguientes:

- Organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG).
- Empresas transnacionales.
- Movimientos religiosos transnacionales.
- Delincuencia organizada transnacional.

Al consultar diferentes textos académicos, se suele denominar a las ONG como el tercer sector haciendo referencia a aquellos actores no estatales que sin duda alguna se vinculan con el ámbito gubernamental e internacional. Existen un sinnúmero de definiciones sobre estas entidades, sin embargo, es posible rescatar dos características importantes:

- **Su carácter privado:** No pertenecen directamente a estados u organizaciones internacionales gubernamentales.
- **Propósitos altruistas:** Dentro de sus objetivos destaca la búsqueda del bien común, la lucha por la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, etc. Es decir, que no deben lucrarse de sus actividades.

Al perseguir estos fines altruistas, las ONG son consideradas como actores políticos, pues se convierten como bien lo apunta Calduch,³¹ en auténticos grupos de presión en el ámbito internacional. Parte del *modus operandi* de estos actores radica en la democratización de las relaciones internacionales, así como en la difusión ideológica que proyecta los puntos de agenda y ejes de trabajo. Valga la aclaración, que, al hablar de una ideología, no debe interpretarse como la imposición autoritaria de las ideas que parten de una cosmovisión del mundo, sino desde una perspectiva de vida hacia diferentes campos de la sociedad que pretende ser difundida al menos de manera indirecta.

Las ONG como actores de las Relaciones Internacionales

El desarrollo y las ONG poseen un estrecho vínculo que permite expresar la siguiente premisa: Dentro del Norte Global, se encuentran las instituciones sin ánimo de lucro más influyentes y numerosas, en comparación del Sur. Según la Revista Forbes, para el año 2021, las ONG más influyentes a nivel mundial fueron las siguientes:

31 R. Calduch, *Relaciones Internacionales. Capítulo 1: Los Actores Transnacionales (I) Las Organizaciones No Gubernamentales* (Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, 1991)

Ranking de ONG's más influyentes	País de origen
<i>Mercy Cops</i>	Oregón, Estados Unidos
<i>Cure Violence</i>	Estados Unidos
<i>Médecins Sans Frontières</i>	París, Francia
<i>CARE International</i>	Estados Unidos
<i>Ceres</i>	Estados Unidos
<i>Partners in Health</i>	Estados Unidos
<i>Danish Refugee Council</i>	Dinamarca
<i>Acumen Fund</i>	Estados Unidos
<i>The Wikimedia Foundation</i>	Estados Unidos
<i>BRAC</i>	Bangladesh

Fuente: elaboración propia con base a datos de Forbes³²

En consecuencia, no es de extrañar que los países que poseen más ONG's se encuentren en el Norte Global, en comparación a regiones como América Latina, Asia y África, quienes actualmente poseen una cantidad menor en comparación a los países desarrollados.³³ Lo anterior, obliga a referirse a la dinámica de trabajo propia del mundo de la cooperación internacional para el desarrollo y los proyectos sociales para el desarrollo, en donde las contrapartes, se integran por ONG's influyentes, que garanticen una administración eficiente acorde a los intereses de la institución donante pero, que a su vez perpetúa los lazos de dependencia entre centro y periferia.

La labor de estas organizaciones incide en la reforma o transformación de la normativa internacional, sino también dentro del aparataje estatal. Son muchas las luchas sociales que han acompañado y visibilizado, enfrentando la resistencia de los gobiernos nacionales, tal como es el caso de las reservas hacia la Convención para la eliminación de toda Discriminación contra las Mujeres, en Estados como Turquía y Marruecos, con una representatividad significativa de musulmanes, quienes argumentan que la CEDAW contradice a la Ley Sharia.³⁴

32 Forbes, Las 10 ONG más importantes del mundo, 12 de mayo de 2021, <https://forbes.es/listas/4930/las-10-ong-mas-importantes-del-mundo/>

33 Ruth Abril-Stoffels, *Actores Internacionales Contemporáneos: Normatividad y Poder en las Relaciones Internacionales*, (Tirant lo blanch, 2019), 280.

34 *Ibid.*

Pese a ello, el hecho que el activismo generado desde estas organizaciones logre visibilizar las violaciones sistemáticas a derechos humanos ante la opinión pública internacional, conforma un logro importante para estos grupos de presión, pues a partir de ahí, su trascendencia emerge en la toma de decisiones a nivel nacional, regional y global.



Ejercicio Práctico

Según declaraciones de Amnistía Internacional,  todas las empresas socias de la FIFA y patrocinadoras de la Copa Mundial 2022 deben presionar a la Federación Internacional de Fútbol y al gobierno de Qatar para que ofrezcan indemnizaciones y otras reparaciones a los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias que, durante los preparativos del torneo, fallecieron o resultaron heridos, sufrieron robo de salarios o contrajeron deudas por tasas de contratación ilegales. A partir de lo enunciado en el artículo, responde las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se interrelaciona el rol de Amnistía Internacional con la FIFA y el Gobierno de Qatar?
- ¿Qué estrategia ha utilizado para evidenciar sus intereses?

Desde la perspectiva de la globalización económica, las empresas transnacionales son definidas como corporaciones o empresas asociadas con producción y alianzas transfronterizas, a partir de sedes descentralizadas y relativamente autónomas en diferentes países. A su vez, las empresas multinacionales –que no son sinónimo de las primeras– son otros actores que dentro del sistema internacional se caracterizan por operar en más de un Estado, así como por la distribución geográfica diferenciada entre las actividades de su cadena productiva, centralizando su dirección en una sede principal.

Autoras como Charlottth Back, doctora en Ciencias Jurídicas y Políticas, han analizado a las empresas transnacionales desde el enfoque teórico del Postcolonialismo, en cuya base reside el análisis de las relaciones de poder entre el colonizador y el colonizado, entre la modernidad y la colonialidad, de tal forma que, la descentralización de la operatividad proveniente de las transnacionales evidencia nuevas formas de imperialismo de las potencias y superpotencias a fin de perpetuar los lazos de dependencia.

La otredad evidenciada desde el Postcolonialismo, es conceptualizada a través de dos conceptos principales:

1. **La modernidad:** Propiciada a través de los empleos, la transferencia tecnológica que vuelve más eficiente la producción en comparación con las empresas nacionales, así como diversidad de bienes y servicios ofertados en el mercado a precios competitivos. Es decir, que la modernidad es vista como las ventajas propiciadas por el desarrollo.
2. **La colonialidad:** La inexistencia del progreso, aquello que debe ser modernizado para alcanzar el desarrollo. Bajo esta categoría conceptual, existe una desigualdad estructural entre centro, semiperiferia y periferia, en donde estas últimas, son caracterizadas por tener mano de obra no especializada pero numerosa, así como abundancia en recursos naturales y bajas inversiones de capital.³⁵

35 Charlottth Back, *Actores Internacionales Contemporáneos: Normatividad y Poder en las Relaciones Internacionales* (Tirant lo Blanch, 2019), 324.

Marco de actuación de las empresas transnacionales

El libre comercio, la desregulación de los mercados y las políticas públicas en torno a la privatización, propiciaron un cambio de poder, transfiriendo la interacción directa y el poder económico inicialmente perteneciente al Estado hacia las transnacionales, entidades que en la actualidad ostentan el acceso a servicios básicos y la explotación de los recursos naturales para aquellos sectores cuya capacidad adquisitiva les permite obtenerlos.

Consecuentemente, el Estado se convierte en una especie de mediador o gendarme entre la ciudadanía y las empresas transnacionales, absteniéndose no solo de no intervenir en el mercado sino también en el ámbito de las libertades y derechos humanos; pero, contrario a lo que podría pensarse, el sistema neoliberal no pretende eliminar la figura del Estado, pues continúa siendo estratégico para regular el orden de la sociedad a través de su capacidad coercitiva.

Así, el poder de actuación de las empresas fue trascendiendo al grado de incidir en la toma de decisiones de los Estados, complejizando la capacidad de regulación de su accionar. Afirmar que estas entidades fluyen en una dinámica anárquica sería una aseveración tergiversada, pues a pesar que la deslocalización de su cadena productiva segmenta a sus filiales, aliados o grupos empresariales, partiendo que su personalidad jurídica es diferenciada, lo que a su vez implica estar sujeto a marcos normativos diversos. Es por eso que, al momento de adjudicar la responsabilidad por los efectos nocivos de sus actividades, es difícil que las acusaciones sean dirigidas específicamente en sus empresas matrices.

Por otra parte, tampoco es posible afirmar que sus actividades son reguladas con legitimidad, de lo contrario, no existirían víctimas a causa de las infracciones cometidas hacia los derechos humanos y el estilo de vida de las poblaciones en las que asientan sus sedes. El rol que ejercen los sistemas de arbitraje internacional, se han convertido en un segundo sistema que avalado por los Estados, a partir de la constitución del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), permite que las empresas transnacionales y multinacionales se desenvuelven en actores internacionales con privilegios que son garantizados por la estipulación de abogados y agentes que continuamente velan por la eficacia del sistema económico y financiero global, garantizando la predilección de los intereses de estos corporativos.

Ejercicio Práctico

Lee el siguiente caso:

*Los consorcios multinacionales demandan a los Estados: Caso Vattenfall vrs. La República Federal de Alemania.*³⁶

En otoño de 2016, millones de europeos protestan en contra la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión y el Acuerdo Integral de Economía y Comercio. La región belga de Valonia se niega a firmar los acuerdos de libre comercio entre Europa y América del norte y sume a la Unión Europea en una crisis. Las negociaciones sobre este acuerdo revelaron una instancia hasta ahora desconocida, tribunales internacionales de arbitraje que permiten a los consorcios multinacionales demandar a los Estados.

¿Pero de dónde salen estos arbitrajes, quien los organiza y quién representa los intereses de los ciudadanos? Al fin y al cabo, los que financian todo son los contribuyentes. Para comprenderlo, debemos adentrarnos más en un sistema inescrupuloso, un sistema en el cual los consorcios multinacionales demandan a los Estados e intentan imponer sus leyes ya sean grandes estados industriales o países en vías de desarrollo, los arbitrajes afectan a todos y vulneran derechos fundamentales, salud, medioambiente, salarios y los derechos humanos. Por fin sale a la luz el poder extraordinario de los tribunales internacionales de arbitraje.

El desastre nuclear de Fukushima conmocionó a todo el mundo y en gran medida a la política alemana. Los 50 años de campañas antinucleares y numerosas manifestaciones en 450 ciudades alemanas, ponen a Angela Merkel bajo presión y decide acelerar el planeado abandono de la energía nuclear tan deseado por la mayoría de los alemanes. Esta decisión de la jefa de gobierno se estableció por ley. Cuatro meses más tarde, el parlamento sanciona la decimotercera enmienda que modifica la ley de energía atómica, poco después se cierran las siete centrales nucleares alemanas más antiguas entre

36 Fragmento extraído del documental de DW: La lucha de poder entre las multinacionales y los Estados

ellas las centrales nucleares de Brunsbüttel y Krümmel que opera la compañía energética sueca Vattenfall.

Vattenfall impugna esta ley y presenta un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional Federal, la mayor instancia de jurisdicción alemana. Como inversor extranjero, Vattenfall también puede demandar a Alemania ante un tribunal de arbitraje de inversiones, ¿Si el consorcio ya tuvo éxito con eso una vez, porque no intentarlo de nuevo?

En mayo de 2012, Vattenfall presenta una demanda adicional ante un tribunal internacional de arbitraje, el proceso se celebra en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) de Washington. El reclamo por daños es de 4,700 millones de euros.

El abogado defensor de la multinacional afirma lo siguiente: “Pero aun cuando un parlamento ha sancionado una ley todos los canales democráticos, puede violar las obligaciones internacionales contraídas por el Estado al firmar un acuerdo internacional, pero cada Estado puede decidir libremente si quiere firmar este tipo de acuerdos o no. En este proceso, Alemania intenta aprovechar el desastre nuclear de Fukushima para justificar su proceder incorrecto, quiera o no en este caso se aplica el Derecho Internacional y el Tratado de la Carta de la Energía”.

Legalmente, la República Federal no tiene posibilidades de impugnar el contrato que ha ratificado, sin embargo, el gigante sueco no cumplió con sus obligaciones, no hizo reparar las instalaciones en ruinas y por lo tanto puso en peligro a la población. La abogada defensora de la República Federal expresa que: *“Los demandantes exigen una indemnización por daños y perjuicios para compensar su resultado económico. Exigen miles de millones por instalaciones obviamente defectuosas, pero para Vattenfall esto parece ser absolutamente normal. Los transformadores en llamas le parecen algo normal, así como la explosión de tuberías también son normales, además de los barriles con ácidos y con desechos radioactivos.”*

Las corporaciones multinacionales rechazan todas las consideraciones políticas y democráticas como si estuvieran fuera de la política y por encima de la ley, pero las leyes existen de todos modos. Mientras en Washington continúe el arbitraje privado ante un tribunal CIADI, el Tribunal Constitucional Alemán, donde Vattenfall presentó en primer lugar un recurso de amparo, anuncia su veredicto declarando que el abandono de la energía nuclear de Alemania es constitucional y las empresas que presentaron una demanda les corresponde una compensación económica por el cierre de sus centrales nucleares.

En el futuro, Vattenfall no podrá argumentar que está indefenso sin un tribunal de arbitraje porque se ha reconocido el derecho de protección y en el marco de lo que permite la constitución, también le concede un derecho a compensación. Sería fatal si a pesar de las regulaciones que tenemos en la constitución, en Washington surgiera otro resultado, eso trastornaría las reglas del juego democráticas del país.

Fundamentalmente el abandono de la energía nuclear se confirma y los enemigos de la energía nuclear ya pueden darse por vencedores. El físico nuclear, Heinz Smital asevera: *“Como ciudadanos, sobre todo de Alemania es ofensivo que Vattenfall haga eso, Vattenfall goza de la protección de ese derecho, a Vattenfall no se lo discrimina como un Estado extranjero sino que recibe el mismo trato que los otros consorcios de energías locales, quiere decir que un arbitraje externo no es en absoluto necesario y queda claro que el reclamo por daños y perjuicios para Vattenfall puede ascender a millones, tal vez cientos de millones pero no los cuatro mil 700 millones de euros que Vattenfall quisiera.”*

La cantidad de la indemnización la define el gobierno federal en el marco de una enmienda legislativa y el parlamento debe aprobarla. En un arbitraje privado, las cosas son diferentes. El monto de la indemnización es mucho más alto y los abogados mercantiles participantes lo determinan arbitrariamente sin ningún tipo de legitimidad democrática y una parte de las cuotas judiciales que son muy altas entre 4 y 10 millones de dólares estadounidenses por lo general debe asumirlas el Estado.

Posteriormente, según nota periodística de DW en marzo de 2021, Angela Merkel anuncia que se ha acordado un proceso de indemnización para los grupos energéticos afectados por el abandono de la energía nuclear. A su vez, la canciller afirmó que las empresas se comprometieron a “retirar todos los procedimientos judiciales en curso y a abstenerse de emprender acciones o recursos contra el régimen de indemnización”.³⁷

Segundo, responde: ¿Las multinacionales inclinan la balanza de poder en el Sistema Internacional?



³⁷ DW, Alemania pagará indemnización a compañías tras abandonar energía nuclear, 5 de marzo 2021, <https://www.dw.com/es/alemania-pagar%C3%A1-indemnizaci%C3%B3n-a-compa%C3%B1%C3%ADas-tras-abandonar-energ%C3%ADa-nuclear/a-56788964>

Tal como lo menciona uno de los más reconocidos teóricos contemporáneos de las Relaciones Internacionales, Rafael Calduch, el estudio de los movimientos religiosos transnacionales debe de analizarse desde dos visiones:

1^a

Desde cómo la incidencia de las doctrinas o ideologías religiosas influyen en los individuos y los sucesos que se desarrollan en la esfera internacional.

2^{da}

Desde cómo los grupos sociales religiosos desempeñan un rol activo en la discusión de los problemas globales.

Tomando en cuenta las dos visiones mencionadas con anterioridad, se puede decir que los movimientos religiosos transnacionales se definen como aquellos que trascienden las fronteras nacionales y se extienden a nivel global, los cuales involucran a comunidades religiosas que se organizan y se conectan a través de fronteras geográficas, culturales, políticas y que logran generar un tipo de incidencia real en la agenda internacional.

A continuación, te invito a que leas la siguiente infografía de elaboración propia donde se puntualizan los principales movimientos religiosos transnacionales según Rafael Calduch:

38 Rafael Calduch, "Los Actores Transnacionales", *Revista de Relaciones Internacionales*, (1991).



Es importante mencionar que, dichos movimientos religiosos transnacionales también tienen una red de organizaciones de carácter internacional que les permiten operar de forma continua en el Sistema Internacional.

Las principales expresiones internacionales de las religiones mencionadas con anterioridad, son las siguientes:

- La Santa Sede.
- La Conferencia Islámica.
- La Alianza Universal Israelí o el Consejo Mundial Judío.

Se puede decir que, los movimientos religiosos transnacionales desempeñan un papel crucial en la configuración de la diversidad cultural y religiosa, la creación de redes y comunidades globales, la influencia en asuntos globales, la experiencia de migrantes y diásporas, y las transformaciones religiosas en el mundo contemporáneo.



Lee el capítulo 11 del Libro

Relaciones Internacionales de Rafael Calduch:

<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap11.pdf>



¡ACTIVIDAD!

Después de haber leído el material indicado anteriormente, realiza una breve reseña del mismo:

Area for writing the activity response, featuring horizontal dashed lines for text entry.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), no existe una definición precisa para la Delincuencia Organizada Transnacional. Sin embargo, la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen organizado ha logrado establecer en su segundo artículo una serie de condiciones o características que permiten identificar si un grupo criminal es considerado transnacional o no:



- Se encuentra conformado por tres o más personas que no fue formado de forma aleatoria



- Ha existido y perdura en el tiempo por un período determinado.



- Actúa de manera premeditada con el objetivo de cometer delitos punibles con, al menos, cuatro (4) años de encarcelamiento.



- Con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

39 La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado”, UNODC, Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

La Convención de Palermo⁴⁰

La Convención de Palermo, oficialmente conocida como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000. El nombre “Convención de Palermo” se refiere a la ciudad italiana donde tuvo lugar la conferencia que llevó a su adopción.

La Convención de Palermo tiene como objetivo principal prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, así como promover la cooperación internacional en esta materia. Se considera uno de los instrumentos legales más importantes para enfrentar la delincuencia organizada a nivel global.

Los principales aspectos que incluye la Convención, son los siguientes:

- **Definición de la delincuencia organizada:** Establece una definición amplia de la delincuencia organizada transnacional, abarcando actividades como el tráfico ilícito de drogas, armas, personas y órganos, el lavado de dinero, la corrupción y el fraude.
- **Medidas de prevención y represión:** La Convención de Palermo insta a los Estados Parte a implementar medidas para prevenir y combatir la delincuencia organizada, incluyendo la adopción de leyes y políticas adecuadas, el fortalecimiento de los sistemas judiciales y penales, y la cooperación internacional.
- **Protección de víctimas y testigos:** Se hace énfasis en la importancia de proteger a las víctimas y los testigos de la delincuencia organizada, brindándoles asistencia y apoyo adecuados, así como garantizando su seguridad.
- **Cooperación internacional:** La convención promueve la cooperación entre los Estados Parte, instándolos a intercambiar información, asistirse mutuamente en investigaciones y enjuiciamientos, y tomar medidas conjuntas para combatir la delincuencia organizada transnacional.
- **Recuperación de activos:** La Convención de Palermo insta a los Estados Parte a adoptar medidas para identificar, rastrear, confiscar y recuperar los activos derivados de la delincuencia organizada.

40 Miriam Contreras, *Análisis de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, (Veracruz: Universidad Veracruzana, 2006)

La Delincuencia Organizada Transnacional y las redes sociales regionales

La relación entre la Delincuencia Organizada Transnacional y las redes sociales regionales es estrecha y compleja. Las redes sociales regionales se refieren a las conexiones y vínculos entre grupos criminales y actores locales en una determinada región geográfica. Estas redes pueden involucrar a organizaciones criminales locales, políticos corruptos, agentes de la ley corruptos, empresarios y otros actores que colaboran para facilitar y proteger las actividades delictivas.

La DOT utiliza las redes sociales regionales para lograr sus objetivos criminales de varias maneras:

Cooperación y alianzas:

Los grupos criminales transnacionales establecen alianzas con actores locales a través de las redes sociales regionales. Estas alianzas les permiten acceder a recursos, información y protección dentro de las comunidades donde operan.

Transporte y logística:

Las redes sociales regionales facilitan la coordinación del transporte y la logística necesarios para llevar a cabo actividades ilegales a través de múltiples países. Esto implica la utilización de rutas de contrabando, corredores de tráfico y sistemas de distribución controlados por las redes criminales.

Protección y corrupción

Las redes sociales regionales permiten a los grupos criminales transnacionales establecer relaciones corruptas con funcionarios locales, agentes de la ley y otros actores influyentes. Esto les brinda protección contra la persecución legal y les ayuda a evitar la detección y el enjuiciamiento.



Video recomendado:

Para terminar, visualiza el siguiente material audiovisual y realiza una breve reflexión del mismo.

<https://drive.google.com/file/d/1q--kk0ZJ9Vr4Cbihb8RZQOu2oJ1pCtN9/view?usp=sharing>

Area for reflection or notes, consisting of a large dashed rectangular box with horizontal lines inside.

Las Organizaciones Delictivas Regionales (ODR) son grupos criminales que operan a nivel regional, centrándose en actividades ilegales dentro de una región geográfica específica. A diferencia de las organizaciones delictivas transnacionales, las ODR tienen una presencia más limitada en términos geográficos y suelen estar arraigadas en una zona particular.⁴¹

Principales Características de las ODR



70



- **Jerarquía y estructura organizativa:** Las ODR suelen tener una estructura jerárquica, con líderes o jefes que toman decisiones estratégicas y coordinan las actividades delictivas. Pueden contar con células o grupos más pequeños encargados de tareas específicas.
- **Influencia en la comunidad:** Las ODR pueden tener una influencia significativa en la comunidad en la que operan. Esto puede incluir la generación de empleo ilegal, el apoyo a actividades ilegales locales y la participación en actividades de lavado de dinero que afectan a la economía local.
- **Control territorial:** Estas organizaciones buscan ejercer control y dominio sobre un área geográfica en particular, ya sea mediante el uso de la violencia, la intimidación o la corrupción de las autoridades locales.

41 Josefa Muñoz, *Elementos diferenciadores entre organización y grupo criminal*, (Murcia: Universidad de Murcia, 2020)



➤ **Ámbito geográfico limitado:** Las ODR operan principalmente dentro de una región o área geográfica específica, como una ciudad, un estado o una provincia. Su alcance no abarca múltiples países o continentes.

➤ **Conexiones locales:** Estas organizaciones están arraigadas en la comunidad local y suelen tener fuertes conexiones con actores locales, como políticos corruptos, empresarios, funcionarios gubernamentales y agentes de la ley corruptos.

➤ **Enfoque en actividades delictivas específicas:** A diferencia de las organizaciones transnacionales que se dedican a una amplia gama de actividades ilegales, las ODR tienden a especializarse en actividades delictivas particulares, como el tráfico de drogas, la extorsión, el secuestro, el contrabando, el robo a gran escala o el tráfico de armas.

Principales organizaciones delictivas regionales

A continuación, se presenta un cuadro con una breve descripción de las organizaciones delictivas regionales más relevantes del mundo.



Ndrangheta⁴²

Es una organización delictiva de origen italiano, con sede en la región de Calabria. Es considerada una de las organizaciones criminales más poderosas y ricas del mundo, involucrada en el tráfico de drogas, el lavado de dinero y la extorsión.



Mara Salvatrucha MS-13⁴³

La Mara Salvatrucha, comúnmente conocida como MS-13, es una pandilla originada en los barrios marginales de Los Ángeles, Estados Unidos, en la década de 1980. Sin embargo, desde entonces se ha expandido a varios países de América Central. La MS-13 es conocida por su violencia extrema y su participación en una amplia gama de actividades criminales.



Yakuza⁴⁴

Es una organización criminal japonesa que opera principalmente en Japón. Está involucrada en actividades ilegales como el juego, el tráfico de drogas, la prostitución y el fraude.

Acuerdo de los Estados para combatir las actividades ilegales

Los acuerdos entre los Estados son pactos y tratados que se establecen con el objetivo de cooperar y coordinar esfuerzos para mitigar las actividades ilegales. Estos acuerdos buscan fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el crimen transnacional, compartiendo información, recursos y mejores prácticas para abordar los desafíos comunes.

Algunos de los acuerdos para mitigar las actividades ilegales son los siguientes:

42 "Cosa Nostra, Camorra, 'Ndrangheta: las mafias italianas que se convirtieron en fenómeno global", BBC News, Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-64289066>

43 "Mara Salvatrucha (MS13)", Insight Crime, Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-el-salvador/mara-salvatrucha-ms-13-perfil/>

44 "La lenta agonía de la Yakuza de Japón", El Mundo, Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://www.elmundo.es/internacional/2023/05/25/646e3e3621efa0a8498b45a1.html>

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo):** Este tratado internacional, adoptado en 2000, tiene como objetivo prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional. Establece medidas para prevenir y reprimir actividades delictivas como el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de personas y la trata de personas.⁴⁵
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:** Adoptada en 2003, esta convención busca prevenir y combatir la corrupción, tanto a nivel nacional como internacional. Establece medidas para prevenir el soborno, mejorar la transparencia y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción.⁴⁶
- **Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego:** Esta convención, adoptada en 2005, tiene como objetivo prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. Establece medidas para rastrear y controlar el comercio de armas y promover la cooperación internacional en esta área.⁴⁷

Actividades ilegales:

Las actividades ilegales realizadas por las organizaciones delictivas regionales son acciones delictivas que están prohibidas y sancionadas por la ley de un país, jurisdicción específica o por el Derecho Internacional. Estas pueden establecerse según diversos criterios y puntos en común.

⁴⁵ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000.

⁴⁶ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, 2003.

⁴⁷ *Ibid.*



¡ACTIVIDAD!

A continuación, debes de ordenar las actividades ilegales planteadas con sus respectivas definiciones:



Son sustancias químicas que tienen efectos psicoactivos y pueden generar dependencia.



Se refiere a la explotación y el tráfico de niños y adolescentes, ya sea para su explotación sexual, laboral o para otros fines ilegales.



Se refiere a la explotación y el tráfico de niños y adolescentes, ya sea para su explotación sexual, laboral o para otros fines ilegales • Se refiere a sustancias, materiales y tecnologías relacionadas con la energía nuclear, como el uranio enriquecido o el plutonio.



Se refiere a la explotación sexual de personas, especialmente mujeres y niñas, mediante su captación, transporte y venta con fines de prostitución forzada.



Es el uso de la violencia, el miedo y la intimidación con el objetivo de promover una agenda política, religiosa o ideológica.



Se refiere al comercio ilegal de armas de fuego y municiones, involucrando su venta, transporte y distribución sin la debida autorización correspondiente.

1. Tráfico de Armas
2. Drogas
3. Material Nuclear

4. Terrorismo
5. Trata de Blancas
6. Trata de Menores



Bibliografía consultada

Selecciona la casilla cuando hayas leído el material

Abril-Stoffels, Ruth. Actores Internacionales Contemporáneos: Normatividad y Poder en las Relaciones Internacionales. Tirant lo blanch. 2019. <https://editorial.tirant.com/mex/ebook/actores-internacionales-contemporaneos-normatividad-y-poder-en-las-relaciones-internacionales-mario-ivan-uruena-sanchez-E000020005055>

Amnistía Internacional. Qatar 2022: Todas las empresas patrocinadoras deben apoyar que se ofrezca reparación a los trabajadores y trabajadoras del mundial de fútbol. 20 de septiembre de 2022. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/qatar2022-todas-las-empresas-patrocinadoras-deben-apoyar-que-se-ofrezca-reparacion-a-los-trabajadores-y-trabajadoras-del-mundial-de-futbol/>

Calduch, Rafael. Los Actores Transnacionales. Madrid: Revista de Relaciones Internacionales, 1991.

Contreras, Miriam. Análisis de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Veracruz: Universidad Veracruzana, 2006.

“Cosa Nostra, Camorra, ‘Ndrangheta: las mafias italianas que se convirtieron en fenómeno global”. BBC News. Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-64289066>

Deutsche Welle. La lucha de poder entre las multinacionales y los Estados. 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=x5luEW4Rgvl&t=754s>

Forbes. Las 10 ONG más importantes del mundo. 12 de mayo de 2021, <https://forbes.es/listas/4930/las-10-ong-mas-importantes-del-mundo/>

Holsti, Kal. International Politics: A Framework for Analysis. (Nueva Jersey: Prentice-Hall), 1967.

Kaplan, Morton. System and Process in International Politics. (New York: John Wiley and Sons, Inc. 1967.

“La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado”. UNODC, Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

"La lenta agonía de la Yakuza de Japón", El mundo. Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://www.elmundo.es/internacional/2023/05/25/646e3e3621efa0a8498b45a1.html>

"Mara Salvatrucha (MS13)". Insight Crime. Fecha de Acceso: 13 de junio de 2023, <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-el-salvador/mara-salvatrucha-ms-13-perfil/>

Muñoz, Josefa. Elementos diferenciadores entre organización y grupo criminal. Murcia: Universidad de Murcia, 2020.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, 2003.



Bibliografía sugerida

Selecciona la casilla cuando hayas leído el material

Calduch, R.-Relaciones Internacionales. Capítulo 12 Los actores transnacionales (II): Las empresas multinacionales. Edit. Ediciones Ciencias Sociales. Madrid, 1991.

Del Campo, María. De movimientos religiosos a organizaciones políticas. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2020.

Jiménez, Claudia. La lucha de la UE contra el actual crimen organizado: un reto esencial pero difícil. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. 2015. <https://raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/view/302703>

Sansó, Daniel. Nuevas Tendencias de Organización Criminal y Movilidad Geográfica: Aproximación Geopolítica en Clave de Inteligencia Criminal. Coruña: Universidad de Santiago de Compostela, 2016.

Somiedo, Juan Pablo. La estructura y la organización de los grupos terroristas bajo la óptica del aprendizaje organizacional. Instituto Español de

Estudios Estratégicos. 2 de octubre de 2015. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687259>

Sornoza, Rosa. Delincuencia organizada transnacional y su incidencia en las relaciones internacionales. Manabí: Universidad Católica del Ecuador, 2022.

Torio Hernández, Mónica. Equilibrio de poder: una mirada desde la teoría crítica. Foreign Affairs Latinoamérica. Marzo 2019. <https://revistafal.com/equilibrio-de-poder-una-mirada-desde-la-teoria-critica/#:~:text=Morton%20Kaplan%20argumentaba%20que%20los,internacional%20de%20unidad%20de%20veto>

Úbeda-Portugués, José. Lecciones de Relaciones Internacionales. Aebious. Madrid, España. 2010. <https://drive.google.com/file/d/1FWahOig6yfUZ2UbG4fmgK0s2LPJ7IRbs/view?usp=sharing>

Universidad de Guadalajara, UDG Virtual. ¿Cómo funciona el crimen transnacional organizado?. 20 de febrero de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=Ffe-fZQvRAk&t=2s>



AUTOEVALUACIÓN

Luego de haber estudiado la importancia de los diferentes actores y sus intereses el Sistema Internacional, debes poner en práctica lo aprendido por medio de la siguiente prueba de autoevaluación: https://es.educaplay.com/recursos-educativos/24134472-unidad_3_autoevaluacion.html



AUTORES:

Gabriela Alfaro

Maestra en Ciencia Política por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), graduada con *cum laude* en 2025. Licenciada en Relaciones Internacionales, graduada con *cum honorífico* de la Universidad de El Salvador en el año 2021.

En el ejercicio profesional, ha fungido como coordinadora de país para el Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales (CEERI) así como coordinadora administrativa y de Procuración de Fondos del Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC). A su vez, fue miembro fundador del Hub de Finanzas Sostenibles de El Salvador.



**MCP. Gabriela Eunice
Alfaro Umaña**

Maestra en Ciencias Políticas por la Universidad José Simeón Cañas, licenciada en Relaciones Internacionales con CUM honorífico de la Universidad de El Salvador.

De 2022 a 2023 fue docente universitaria de la Escuela de Relaciones Internacionales en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador; es docente certificada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, encontrándose adscrita al área política internacional, impartiendo los cursos: Organización Internacional, Pensamiento y Doctrinas Políticas, Realidad Política de América Latina, Desarrollo Económico y Medio Ambiente. Además, fue enlace con la Unidad de Investigación de la facultad para proyectos de la Escuela de Relaciones Internacionales, miembro del Consejo Editorial del Programa Con-Ciencia Internacionalista y formó parte del equipo técnico en la Clínica de Innovación Social (CINSUES), una iniciativa de proyección social de la Maestría en Gerencia de Proyectos Sociales y Planificación para el Desarrollo.

Desde 2024 se ha desempeñado en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, brindando asistencia técnica en la Oficina de Relaciones Internacionales del Instituto Especializado de la Salud (IEPROES) en la gestión de fondos de cooperación internacional para programas de movilidad estudiantil y apoyo técnico y administrativo en la consolidación de convenios estratégicos de cooperación interinstitucional en el área de la salud. Actualmente ostenta el cargo de Coordinadora de Cooperación Académica y Protocolo en la Universidad Técnica Latinoamericana (UTLA), facilitando la implementación de acuerdos de

cooperación, gestión de alianzas estratégicas, y colaboración en la coordinación protocolar de eventos institucionales de carácter nacional e internacional.

Dentro de su recorrido, ha participado en 4 modelos de la Organización de Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y la Unión Europea, destacando por su participación como jefa de delegación, así como por la obtención de reconocimientos por su oratoria y diplomacia. En 2022, fungió como Jefa de Misión Oficial de la Universidad de El Salvador en el Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Superior de Economía y Negocios y fue seleccionada como experta en el Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad de El Salvador, dentro del Consejo Económico y Social, para la mentoría y asesoría técnica de las delegaciones participantes.

Como investigadora ha obtenido una mención honorífica en el marco del Call for Papers 2021 SICA con la coautoría del artículo académico titulado “Institucionalidad Regional frente a la Cuarta Revolución Industrial: Transición hacia una Gobernanza Digital”, así como una publicación destacada por la Maestría en Cambio Climático de FLACSO Argentina, bajo el tema: ¿Cómo mejorar la transparencia de la información asociada al financiamiento climático en El Salvador?. En 2023, fue publicada su coautoría del Cuaderno de Estudios Pensamiento y Doctrinas Políticas por la presente editorial.



**Lic. Luis Alejandro
Manzur Amaya**

Licenciado en Relaciones
Internacionales con CUM honorífico
de la Universidad de El Salvador.

COLABORADOR: **Luis Manzur**

En el ejercicio profesional, ha fungido como coordinador técnico de la Plataforma de Acción Cívica Centroamericana (PACC), así como técnico de seguimiento y monitoreo de proyectos sociales para el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE). De igual forma, fue técnico en el sector de Organizaciones Sin Fines de Lucro en el área jurídico-contable del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de El Salvador (MIGOBDT).

Es fundador del espacio académico “Diplomacia Secreta”, ha sido autor de diversos artículos e infografías en el espacio de difusión digital llamado “El Pivote” y ha presentado artículos académicos para la Revista Relaciones Internacionales en la Editorial AEQUUS de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

Desde el 2022, ha representado a la Universidad de El Salvador en diversos espacios nacionales e internacionales destacándose su participación en la delegación que formó parte del Trigésimo Sexto Modelo de la Organización de los Estados Americanos (MOEA XXXVI) celebrado en San Miguel, El Salvador. De igual manera, participó como delegado en el Modelo de Naciones Unidas del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE-MUN) celebrado en Santiago de Querétaro, México. Por otro lado, formó parte del equipo organizador del Primer Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de El Salvador (MUNUES) celebrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Dentro de los diferentes logros que ha recibido, se destaca el reconocimiento a la “Excelencia Académica” de parte de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador en el año 2020, 2021 y 2022. También ha logrado una nominación para el “Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío” en representación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador en el año 2022. En esta línea, ha recibido el reconocimiento como “Mejor Delegado” en el Modelo de Naciones Unidas del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE-MUN) celebrado en Santiago de Querétaro, México en el año 2022. Finalmente,

ha recibido el reconocimiento de “Autoridad Electa” de la Comisión de Seguridad Hemisférica para el Trigésimo Séptimo Modelo de la Organización de Estados Americanos (MOEA XXXVII) a celebrarse en la Santiago de Querétaro, México en el año 2023.

Finalmente, se destaca su participación como ponente en diversos foros nacionales e internacionales, destacándose la “Cumbre de la Democracia” bajo la ponencia titulada “Activismo Juvenil en la Sociedad Civil: Estrategia0073 para Contrarrestar las Restricciones al Espacio Cívico en América Latina y el Mundo”, celebrada en San José, Costa Rica en el año 2023. De igual forma, el Foro “Costes de la Desigualdad en América Latina” bajo la ponencia titulada “Ascenso de las Fuerzas Políticas de los Grupos Religiosos en la Región” celebrada en la Universidad de El Salvador, en el año 2021.



Visita nuestra Página Web:

<https://aequus.jurisprudencia.ues.edu.sv>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

MCP. GABRIELA EUNICE UMAÑA



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Universidad de El Salvador
Final Av. "Mártires estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria,
San Salvador, El Salvador.
Teléfono 2511-2000, ext.: 6526
investigacion.jurisprudencia@ues.edu.sv



ISBN 978-99961-64-35-4